



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS (PARTIDA 13), EN LO SUCESIVO “EL CONTRATO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. BERNARDO NETZAHUALCÓYOTL ALCÁNTARA GARCÍA, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA TEDACON CONSTRUCCIÓN + PROYECTO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON OGAV INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR LA C. DANIELA MONDRAGÓN RIVERA Y POR EL C. ENRIQUE MONTAÑO SAUT RESPECTIVAMENTE, AMBOS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE SUS REPRESENTADAS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA FND” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, O EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “LA FND” que:

- A) Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como en los artículos 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- B) El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras” y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como “Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”. Asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI de las disposiciones transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

- C) Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, así como para guardar el buen estado y tener en óptimas condiciones de funcionamiento el inmueble ubicado en C. Xicoténcatl, núm. 8, colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, propiedad de **"LA FND"**, ésta requiere que **"EL CONTRATISTA"** realice los trabajos correspondientes a la **PARTIDA 13.- Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Tlaxcala, Tlaxcala a base de precios unitarios.**
- D) La presente contratación se otorga como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-006HAN002-E2-2021, para la contratación de la adecuación y mantenimiento de los inmuebles propios de la Financiera a base de precios unitarios, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 fracción I y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en adelante **"LA LEY"** y 31 de su Reglamento.
- E) **"EL CONTRATO"** se adjudica y se celebra con **"EL CONTRATISTA"**, ya que acreditó contar con la experiencia, equipo, adiestramiento y los recursos humanos que le permiten proporcionar un servicio calificado en beneficio de **"LA FND"**, además de que reúne las condiciones legales, humanas, técnicas y económicas para la ejecución de los trabajos que se necesitan, sujetándose a lo establecido en **"LA LEY"**.
- F) Su apoderado legal cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar **"EL CONTRATO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 141, 222, Libro No. 2,911, de fecha 13 de enero de 2021, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) bajo el folio número 7-7-29012021-194225, de fecha 29 de enero de 2021, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas, en forma alguna hasta la fecha de firma del presente instrumento jurídico.
- G) Señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle de Agrarismo 227, quinto piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.
- H) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave FRU021226V91.
- I) Cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"**, autorizada por la Dirección General Adjunta de





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

Finanzas, Operaciones y Sistemas, mediante Oficio de Liberación de Inversión con número DGAPOS/OLI/II/2021, de fecha 05 de octubre del año 2021.

- J) El Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios o el servidor público que la sustituya en el cargo, comparece en su calidad de apoderado legal.
- K) El Arq. Mauricio González González, Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública o el servidor público que lo sustituya en el cargo, comparece en su calidad de área requirente, y además será el responsable de la administración y verificación de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**.
- L) El Ing. Hugo Enrique Ramos Vielma, Coordinador Técnico de Obra Pública y Servicios Generales o el servidor público que lo sustituya en el cargo, comparece en su calidad de área requirente y titular del área técnica de **“EL CONTRATO”**.
- M) El inmueble donde se llevarán a cabo los trabajos de **“EL CONTRATO”** que ocupa **“LA FND”** se encuentra ubicado en C. Xicoténcatl, núm. 8, colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, y es propiedad de ésta, tal y como lo acredita en la escritura pública número 52,645, volumen 1,025, folios 025 – 030, de fecha 29 de agosto de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Javier Reyes Duarte, notario público número 29 de Nezahualcoyotl, Estado de México.
- N) Mediante oficio no. DGAA/DERMS/1129/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021; el Arq. Jaime Ramírez Móra, Líder de Proyecto, ha sido designado por el Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios como residente de obra en los términos establecidos en el artículo 53 de **“LA LEY”**, así como los artículos 112 y 113 de su Reglamento.

II.- Declara “EL CONTRATISTA” “TEDACON CONSTRUCCIÓN + PROYECTO, S.A. DE C.V.” que:

- A) Es una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando su existencia legal mediante la escritura pública número 123,826, otorgada el 24 de marzo de 2014, ante la fe del notario público número 9, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal , bajo el folio mercantil número 5272461 de fecha 12 de diciembre de 2014.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

- B) La C. Daniela Mondragón Rivera, quien se identifica con credencial para votar con número 0615050437821 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, comparece en su carácter de administrador unico y cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir **"EL CONTRATO"** y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que se acredita mediante escritura pública número 101,472, de fecha 06 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del notario público número 237 de la Ciudad de México, Lic. Alfredo Ayala Herrera e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 527246-1 de fecha 02 de mayo de 2019 y bajo protesta de decir verdad declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- C) Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, por lo que acepta en este acto y se somete a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de la capacidad jurídica para contratar y reúne los elementos técnicos, humanos, administrativos, económicos, intelectuales y materiales necesarios que requiere **"LA FND"** para el desarrollo eficaz de los trabajos materia de este instrumento.
- D) La sociedad tiene como objeto, realizar entre otras actividades, la prestación d servicios de cualquier naturaleza en lo campos profesional y técnico, propios de la arquitectura, pudiendo entre ellos: Proyectar, asesorar, y supervisar todo tipo de construcciones, efectuar diseños arquitectónicos, estructurales y de instalaciones para cualquier tipod de edificación, así como diseño interior y de mobiliario y arquitectura de paisaje; y elaborar estudio de urbanismo. Apoyados en lineamientos de sustentabilidad y responsabilidad ambiental. Presentar todo tipo de servicios de mantenimiento general y de limpieza relacionados con su objeto.
- E) Para todos los efectos legales de **"EL CONTRATO"**, así como para oír y recibir notificaciones **"EL CONTRATISTA"** señala como su domicilio el ubicado en Calle 9 número 33, Colonia Porvenir, C.P. 57430, Nezahualcóyotl, Estado de México, correo electrónico: contacto@tedacon.com.mx, teléfono 55 7576 3330 para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- F) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes TCS1403241SA.
- G) Conoce el contenido y los requisitos que establece **"LA LEY"** y su Reglamento, el Reglamento de Construcciones vigente en el lugar en que se realizarán los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, así como el contenido de los documentos anexos que conforman su presupuesto, mismos que fueron revisados y





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

autorizados por **“LA FND”**, los cuales se relacionan a continuación y que son la base de **“EL CONTRATO”**:

1. Descripción de la planeación integral para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
 2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
 3. Catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.
 4. Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos (total de conceptos que integran la propuesta), indicando por semana, las cantidades de trabajo por realizar. **“EL CONTRATISTA”** deberá programar obligatoriamente el cien por ciento de los conceptos de trabajo.
 5. Programas cuantificados y calendarizados, divididos cada uno por suministro o utilización semanal de los siguientes rubros:
 - 5.1 De la mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías;
 - 5.2 De la maquinaria y equipo de instalación permanente, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
 - 5.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente;
 - 5.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
 6. Los planos correspondientes.
- H) Conoce para efectos de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, el contenido de los documentos que más adelante se enlistan y se obliga a aplicarlos en lo que resulte conducente.
- 1.- Normas de calidad de los materiales.
 - 2.- Especificaciones de construcción aplicables.
 - 3.- Normas de servicios técnicos vigentes.
 - 4.- Programas y documentos necesarios para la ejecución de los trabajos de referencia.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

- I) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 de **"LA LEY"**, y 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" de fecha 03 de noviembre de 2021, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.
- J) De igual manera, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, y Acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del 2015 y ACDO.SAI.HCT.260220/64.P.DIR, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales e materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, acredita que está al corriente de sus obligaciones ante el Instituto, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", fechado el 03 de noviembre de 2021, misma que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.
- K) De conformidad con el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acredita que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, como consta en el oficio número CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001267816/2021 fechado el 03 de noviembre de 2021, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**
- L) Mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2021 **"EL PROVEEDOR"** manifestó bajo protesta de decir verdad, ser una empresa Pequeña, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el acuerdo por el que se establece la





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de junio de 2009.

- M) Con fecha 22 de octubre de 2021 **“EL CONTRATISTA”** celebró el convenio de participación conjunta mismo que se entrega plenamente a **“EL CONTRATO”** como **ANEXO DOS**, y en donde se designo como representante en común a la C. Daniela Mondragón Rivera, asimismo se señalo el domicilio en común para todos los efectos legales de **“EL CONTRATO”**, así como para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle 9 número 33, Colonia Porvenir, C.P. 57430, Nezahualcóyotl, Estado de México.
- N) Ha inspeccionado debidamente el sitio de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, a fin de considerar todos los factores que intervienen para la realización de la obra.
- O) Toda la documentación e información que ha entregado a **“LA FND”** para el análisis y estudio de otorgamiento de **“EL CONTRATO”**, es correcta y verdadera.

III.- Declara “OGAV INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.” que:

- A) Es una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando su existencia legal mediante la escritura pública número 39,115, libro 689, otorgada el 03 de septiembre de 2010, ante la fe del notario público número 226, Lic. Pedro Cortina Latapi del Distrito Federal, actual Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 428545-1 de fecha 14 de diciembre de 2010.
- B) El C. Enrique Montaña Saut, quien se identifica con pasaporte número G33317567, expedido a su favor por la Secretaría de Relaciones Exteriores, comparece en su carácter de apoderada legal y cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir **“EL CONTRATO”** y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que se acredita mediante escritura pública número 39,115, libro 689, de fecha 03 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe del notario público número 226 del Distrito Federa, actual Ciudad de México, Lic. Pedro Cortina Latapi e inscrita en el Regitro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número 428545-1 de fecha 14 de diciembre de 2010 y bajo protesta de decir verdad declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- C) Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución de **“EL CONTRATO”**, por lo que acepta en este acto y se





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

somete a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de la capacidad jurídica para contratar y reúne los elementos técnicos, humanos, administrativos, económicos, intelectuales y materiales necesarios que requiere **"LA FND"** para el desarrollo eficaz de los trabajos materia de este instrumento.

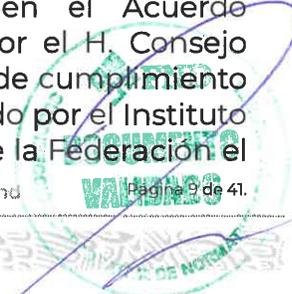
- D) La sociedad tiene como objeto, realizar entre otras actividades, La realización de todo tipo de obras y supervisión de las mismas, sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción, conservación, reparación o demolición de inmuebles, redes, los trabajos de planeación, diseño, exploración, localización y perforación conducentes; así como la adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, promoción, proyecto, diseño y fraccionamiento de los mismos, diseñar, proyectar, presupuestar, formular avalúos, realizar, supervisar y dirigir todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean públicas o privadas relacionadas con la construcción, conservación, reparación con demolición de inmuebles, caminos, bordos, abrevaderos, desmontes agrícolas o ganaderos; así como la exploración, localización y perforación de todo tipo de pozos, previo los permisos correspondientes.
- E) **"EL CONTRATISTA"** señala como su domicilio el ubicado en Calle Calzada de los Tenorios número 237-B, Colonia Granjas Coapa, C.P. 14330, Alcaldía Tlalpan Ciudad de México, correo electrónico: ogavinstalaciones@gmail.com., teléfono 55 7089 7358 para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- F) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes OIE100903C7A.
- G) Conoce el contenido y los requisitos que establece **"LA LEY"** y su Reglamento, el Reglamento de Construcciones vigente en el lugar en que se realizarán los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, así como el contenido de los documentos anexos que conforman su presupuesto, mismos que fueron revisados y autorizados por **"LA FND"**, los cuales se relacionan a continuación y que son la base de **"EL CONTRATO"**:
1. Descripción de la planeación integral para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
 2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
 3. Catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

- 4. Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos (total de conceptos que integran la propuesta), indicando por semana, las cantidades de trabajo por realizar. **“EL CONTRATISTA”** deberá programar obligatoriamente el cien por ciento de los conceptos de trabajo.
 - 5. Programas cuantificados y calendarizados, divididos cada uno por suministro o utilización semanal de los siguientes rubros:
 - 5.1 De la mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías;
 - 5.2 De la maquinaria y equipo de instalación permanente, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
 - 5.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente;
 - 5.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
 - 6. Los planos correspondientes.
- H) Conoce para efectos de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, el contenido de los documentos que más adelante se enlistan y se obliga a aplicarlos en lo que resulte conducente.
- 1.- Normas de calidad de los materiales.
 - 2.- Especificaciones de construcción aplicables.
 - 3.- Normas de servicios técnicos vigentes.
 - 4.- Programas y documentos necesarios para la ejecución de los trabajos de referencia.
- I) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 de **“LA LEY”**, y 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** de fecha 24 de octubre de 2021, mismo que obra en el expediente de **“EL CONTRATO”**.
- J) De igual manera, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

27 de febrero del 2015, y Acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del 2015 y ACDO.SAI.HCT.260220/64.P.DIR, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales e materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, acredita que está al corriente de sus obligaciones ante el Instituto, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", fechado el 16 de noviembre de 2021, misma que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.

- K) De conformidad con el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acredita que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, como consta en el oficio número CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001286425/2021 fechado el 16 de noviembre de 2021, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**
- L) Mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2021 **"EL PROVEEDOR"** manifestó bajo protesta de decir verdad, ser una empresa Pequeña, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de junio de 2009.
- M) Con fecha 22 de octubre de 2021 **"EL CONTRATISTA"** celebró el convenio de participación conjunta, mismo que se entrega plenamente a **"EL CONTRATO"** como **ANEXO DOS**, y en donde se designo como representante en común a la C. Daniela Mondragón Rivera, asimismo se señalo el domicilio en común para todos los efectos legales de **"EL CONTRATO"**, así como para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle 9 número 33, Colonia Porvenir, C.P. 57430, Nezahualcóyotl Estado de México.
- N) Ha inspeccionado debidamente el sitio de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, a fin de considerar todos los factores que intervienen para la realización de la obra.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

- O) Toda la documentación e información que ha entregado a **“LA FND”** para el análisis y estudio de otorgamiento de **“EL CONTRATO”**, es correcta y verdadera.

IV. - Declaran “LAS PARTES” que:

- A) Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico y sujetarse a sus términos y condiciones; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO de “EL CONTRATO”. – “LA FND” encomienda a “EL CONTRATISTA” y este se obliga a realizar los trabajos de “Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Tlaxcala, Tlaxcala a base de precios unitarios, correspondientes a la Partida 13” del inmueble que ocupa “LA FND” ubicado en C. Xicoténcatl, núm. 8, colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, obligándose “EL CONTRATISTA” a ejecutarlos y entregarlos totalmente terminados y a entera satisfacción de “LA FND” , cumpliendo con lo establecido en el catálogo de conceptos, mismo que firmado por “LAS PARTES”, se integra plenamente a “EL CONTRATO” como ANEXO UNO y de conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número LO-006HAN002-E2-2021, sus Juntas de Aclaraciones y su Acta de Fallo, documentos que se tienen por reproducidos como sí se insertasen a la letra, considerándose parte integrante de “EL CONTRATO”, cuyos originales se encuentran en el expediente de licitación que obra en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de “LA FND” .

Asimismo, **“LAS PARTES”** de común acuerdo pactan que los documentos que son detallados en el inciso G) de las declaraciones de **“EL CONTRATISTA”**, debidamente firmados por los signatarios, son parte integrante de **“EL CONTRATO”** y se adjuntan al mismo como parte del **ANEXO UNO**.

Los materiales y en su caso los equipos de instalación permanente que proponga **“EL CONTRATISTA”** deberán ser de la calidad y especificaciones requeridas por **“LA FND”**.

“EL CONTRATISTA” se obliga a cumplir a cabalidad con las normas, especificaciones, programas y documentos referidos en el inciso H) de las declaraciones de **“EL CONTRATISTA”**, las cuales se tienen por reproducidas e insertadas como parte integrante de **“EL CONTRATO”**.

Asimismo **“LAS PARTES”** convienen expresamente que en caso de discrepancia entre la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LO-



Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp with the text 'FND' and 'VALIDO'.



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

006HAN002-E2-2021, sus Juntas de Aclaraciones, el Acta de Fallo y **“EL CONTRATO”**, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones y el Acta de Fallo, de conformidad con lo establecido en el acta que se levantó.

SEGUNDA. – UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR. – Los trabajos que **“EL CONTRATISTA”** se compromete a realizar, conforme a lo establecido en la Cláusula Primera, se llevarán a cabo en C. Xicoténcatl, núm. 8, colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable ante **“LA FND”**, para todos los efectos que se deriven de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**.

TERCERA. – DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. – **“LA FND”** se obliga a poner a disposición de **“EL CONTRATISTA”**, el inmueble en el que deben llevarse a cabo los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”** y en los horarios establecidos para efecto de la ejecución de la obra, cuya ubicación ha quedado detallada en la Cláusula Segunda, con antelación a la fecha de inicio de los trabajos. El incumplimiento de lo anterior prorrogará en igual plazo la fecha pactada originalmente para la conclusión de los trabajos, según lo dispuesto en el artículo 52 de la **“LA LEY”**.

CUARTA. – BITÁCORA. – **“LAS PARTES”** se obligan a establecer y abrir el libro de bitácora al inicio de los trabajos, y se consignarán en este los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, teniendo dicho documento el carácter de Registro Oficial de la Obra. Debiéndose cumplir con lo establecido en los artículos 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de **“LA LEY”**.

QUINTA. – MONTO A PAGAR. – **“LAS PARTES”** establecen como precio de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, la cantidad de **\$584,508.95 (Quinientos ochenta y cuatro mil quinientos ocho pesos 95/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, con base en el catálogo de conceptos, unidades de medida y cantidades de obra a ejecutar, el que costado se prevé en las declaraciones de **“EL CONTRATISTA”**, inciso G) numeral 3 de **“EL CONTRATO”**.

Asimismo, **“LAS PARTES”** convienen en que los gastos que realice **“EL CONTRATISTA”** por concepto de sueldos, seguridad social o comisiones, utilización de mecanismos o servicios electrónicos, contratación de cualquier maquinaria y herramienta, transportación o de telecomunicaciones, papelería, mensajería, viáticos, hospedaje y en general cualquier otro similar que tenga su origen en el cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, quedarán comprendidos dentro de los montos establecidos en la presente cláusula.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

SEXTA. – PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO. – Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos a **“EL CONTRATISTA”** mediante la formulación de estimaciones quincenales por los trabajos ejecutados con base en el catálogo de conceptos y los precios unitarios que forman parte de su propuesta económica y que estarán sujetas a las retenciones y penas convencionales.

“EL CONTRATISTA” se obliga a elaborar las estimaciones quincenales de los trabajos ejecutados y presentarlas a la residencia de obra de **“LA FND”** para su autorización dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, acompañándolas de la documentación necesaria conforme a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de **“LA LEY”** que acredite la procedencia de su pago.

La residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

“LA FND” pagará en moneda nacional a **“EL CONTRATISTA”** las partidas y subpartidas, previa presentación de las estimaciones quincenales que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos establecido en el **ANEXO UNO**, así como la autorización del residente de obra.

Para fines de medición y pago **“LA FND”** utilizará las unidades de medida de cada concepto indicadas en el catálogo de conceptos establecido en el **ANEXO UNO**, que comprendan los periodos de ejecución a partir de la fecha de corte.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 54 de **“LA LEY”**, 131 y 132 de su Reglamento y en los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, el pago de las estimaciones quincenales se realizará mediante transferencia bancaria, en moneda nacional, previa recepción, validación y aceptación de los trabajos realizados, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en adelante **“CFDI”**, por parte del servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento de **“EL CONTRATO”**.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”**, este se obliga a reintegrarlos a **“LA FND”** más los intereses correspondientes en términos de lo establecido en el artículo 55 de **“LA LEY”**.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

En caso de que **“LA FND”** incumpla en el pago de la estimación y de ajustes de costos, a solicitud de **“EL CONTRATISTA”** se deberán pagar gastos financieros de conformidad a lo establecido en el artículo 55 de **“LA LEY”**.

No se podrán hacer pagos parciales por el suministro de materiales y equipo de instalación permanente no colocado.

En todo aquello relacionado con los pagos, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en **“LA LEY”** y su Reglamento.

SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN. – “LAS PARTES” establecen el plazo de conformidad a las siguientes fechas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UBICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	No. DE DÍAS
13	Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Tlaxcala, Tlaxcala a base de precios unitarios.	C. Xicoténcatl, núm. 8, colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	04 de noviembre de 2021	20 de diciembre de 2021	47

Obligándose **“EL CONTRATISTA”** a iniciar los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”** el día 04 de noviembre del año 2021 y a concluirlos el día 20 de diciembre del año 2021, para lo cual se deberá tomar en consideración los programas, documentos y normas a que se refieren los incisos G) y H) de las declaraciones de **“EL CONTRATISTA”**.

OCTAVA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO. – “EL CONTRATISTA” deberá garantizar la responsabilidad civil en que pudieran incurrir con motivo de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, para lo cual deberá presentar dentro del mismo plazo establecido para la fianza de cumplimiento, copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente a partir del inicio de los trabajos correspondientes a la **Partida 13.-** Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Tlaxcala, Tlaxcala a base de precios unitarios y hasta el término de los mismos, por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de **“EL CONTRATO”**.

Asimismo, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a constituir a favor de **“LA FND”** en los términos y procedimientos previstos por los artículos 48 fracción II, 49 fracción II y 66 de **“LA LEY”** y 98 de su Reglamento las garantías siguientes:

I.-De Cumplimiento.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

Para garantizar el cumplimiento de **"EL CONTRATO"** de conformidad a lo establecido en **"LA LEY"** y su Reglamento, **"EL CONTRATISTA"** deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento de **"EL CONTRATO"** mediante póliza de fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida y autorizada por **"LA SHCP"**, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de **"LA FND"** para garantizar el debido cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, por el 10% (diez por ciento) del importe total de **"EL CONTRATO"**, antes del impuesto al valor agregado, de acuerdo con el artículo 91 del reglamento de **"LA LEY"**, misma que deberá entregar dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo pero invariablemente antes de la firma de **"EL CONTRATO"**.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que el artículo 98 del Reglamento de **"LA LEY"** y la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establecen, lo siguiente:

- A) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en **"EL CONTRATO"** y actos administrativos.
- B) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas a **"EL CONTRATISTA"**, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- C) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de **"LA FND"**.
- D) Que en caso de incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"**, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- E) Que la fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en **"EL CONTRATO"** por parte de **"EL CONTRATISTA"**, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- F) La fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas **"EL CONTRATO"** adjudicado.



[Handwritten signatures and a circular stamp with the text "DOCUMENTO VALIDADO" are present in the bottom right corner.]



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

- G) Que **"LA FND"** cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"** para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- H) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

En el supuesto de que el plazo o monto de **"EL CONTRATO"** se modifique, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a modificar la fianza de cumplimiento en un porcentaje igual al 10% (diez por ciento) del monto modificado.

II.- Vicios Ocultos.

Al concluir los trabajos, y previamente a la recepción de los mismos **"EL CONTRATISTA"** deberá constituir garantía, por un periodo de doce meses, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ejercido por la obra ejecutada, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, dicha garantía deberá ser, a elección de **"EL CONTRATISTA"**, mediante alguno de los instrumentos que contempla la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la que deberá entregarse previo al acto formal de la recepción de la obra.

En caso de que la garantía sea mediante póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que el artículo 98 del Reglamento de **"LA LEY"** y la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establecen, lo siguiente:

- A) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que límite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en **"EL CONTRATO"** y actos administrativos.
- B) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas a **"EL CONTRATISTA"**, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- C) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de **"LA FND"**.
- D) Que en caso de incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"**, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

- E) Que la fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en **“EL CONTRATO”** por parte de **“EL CONTRATISTA”**, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- F) La fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas de **“EL CONTRATO”** adjudicado.
- G) Que **“LA FND”** cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento de **“EL CONTRATISTA”** para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- H) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

Se especifica que quedarán a salvo los derechos de **“LA FND”**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que corresponda conforme a derecho, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta cláusula.

En caso de que aparecieran defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible a **“EL CONTRATISTA”** en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía antes referida, **“LA FND”** deberá hacerlo del conocimiento de la afianzadora en caso de que la garantía se hubiere constituido mediante fianza, a efecto de que esta no sea cancelada y notificarlo por escrito a **“EL CONTRATISTA”** para que haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido ese término, sin que se hubieran realizado, **“LA FND”** procederá a hacer efectiva la garantía. Si la corrección o reparación requiriese un plazo mayor, **“LAS PARTES”** podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

“EL CONTRATISTA” deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento de **“LA LEY”**. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de **“LA LEY”**, **“EL CONTRATISTA”** presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de **“LA FND”** en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.

NOVENA. – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA” – además de las obligaciones y responsabilidades que deriven de **“EL CONTRATO”**, **“EL CONTRATISTA”**:

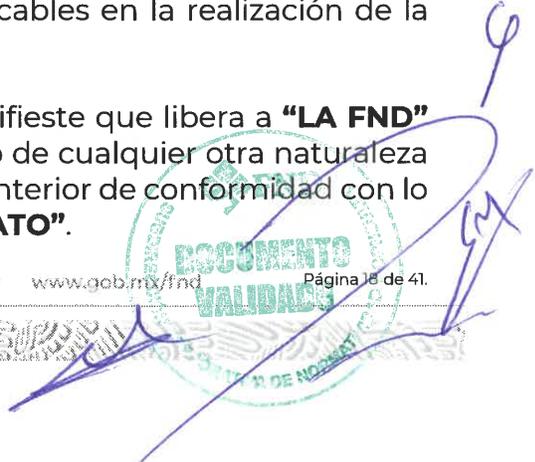


[Handwritten signatures and blue ink scribbles]



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

1. Se obliga a que la calidad de los materiales y equipo que aplicará en los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, cumplan con las normas establecidas en el inciso H) de las declaraciones de **"EL CONTRATISTA"** y las cuales se alude en la Cláusula Primera de **"EL CONTRATO"** y en las especificaciones contenidas en los propios conceptos de obra.
2. Es único responsable por cualquier daño o perjuicio que pudiere ocasionar por su inobservancia en la ejecución de los trabajos contratados, ya fuere ante **"LA FND"** o ante terceros, responsabilizándose por el monto que de ellos resulte; y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, asentamientos humanos, desarrollo urbano, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las disposiciones establecidas al efecto por **"LA FND"**.
3. Se obliga a realizar los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**, el que deberá efectuarse a entera satisfacción de **"LA FND"** y dentro del plazo de ejecución establecido en la cláusula Séptima de **"EL CONTRATO"**.
4. Se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo de **"EL CONTRATO"** cumplan con las normas de calidad y especificaciones establecidas en la propuesta técnica presentada a **"LA FND"** por **"EL CONTRATISTA"** y a la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"LA FND"**, así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y que se lleguen a causar a **"LA FND"** o a terceros con motivo de la ejecución de los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**.
5. Se obliga a que, en la ejecución de las obras, no se proceda al inicio o a la ejecución de ningún concepto que no esté autorizado por **"LA FND"**, a través de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.
6. Se obliga a que sus trabajadores porten los uniformes con el logotipo de la empresa y gafete con fotografía, que lo identifique plenamente durante el horario de labores, observando y dando estricto cumplimiento a todas y cada una de las normas legales y administrativas aplicables en la realización de la obra.
7. Deberá presentar escrito original, en donde manifieste que libera a **"LA FND"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra naturaleza relacionada con la ejecución de los proyectos, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava de **"EL CONTRATO"**.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

8. Deberá asistir indistintamente a todas las reuniones que le convoque **"LA FND"** a efecto de solucionar cualquier problemática que se presente con motivo de la de la ejecución de los trabajos y obligaciones a su cargo y a dar cumplimiento a los acuerdos que en las mismas se emitan.
9. Deberá contar con las herramientas que se requieran dependiendo de la función que realice y con equipo de seguridad; cualquier persona que no cuente con ello, no podrá prestar servicio dentro de **"LA FND"**.
10. Se obliga a que sus trabajadores no soliciten o reciban por parte de visitantes o trabajadores, gratificaciones, obsequios, dádivas de cualquier especie, ofrecimientos o promesas por algún acto u omisión relacionado con sus funciones.
11. Se obliga a que sus trabajadores se abstengan de ingerir alimento, a la vista del público o en su área de servicio, durante el desempeño de sus labores.
12. Se obliga a que sus trabajadores guarden el debido respeto y consideración tanto del personal de **"LA FND"** como al público en general, durante su estancia en las instalaciones de ésta última.
13. Se obliga a que sus trabajadores no se presenten a sus labores en estado de ebriedad, con aliento alcohólico, bajo los efectos de algún enervante, así como que no ingieran bebidas alcohólicas o consuman algún tipo de drogas durante la ejecución de los trabajos.
14. Se obliga a tomar las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que participe como empleado de **"EL CONTRATISTA"** para el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la ley general de población, en su reglamento y demás normatividad aplicable.
15. Se obliga a avisar a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar la condición migratoria a la que se encuentre sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar la totalidad de los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene.



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

DÉCIMA. – TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. – “EL CONTRATISTA” se obliga a realizar cantidades o conceptos de trabajo extraordinarios o adicionales a los originalmente pactados que, a juicio de **“LA FND”** resulten necesarios durante el desarrollo de la obra, debiendo comunicar a la residencia de obra y se asentará en el libro de bitácora.

La residencia de obra será la encargada de la autorización de los precios extraordinarios, previa notificación del superintendente de obra.

El pago de las estimaciones que presente **“EL CONTRATISTA”** por cantidades o conceptos de trabajos extraordinarios o adicionales a los previstos originalmente, se hará con base en la metodología que tiene establecida **“LA FND”** previo análisis y autorización de las mismas, con cargo a **“EL CONTRATO”**, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en **“EL CONTRATO”** o el porcentaje establecido para el efecto en **“LA LEY”**.

El importe de estos trabajos se fijará en base a la metodología establecida en los artículos 107 y 108 del Reglamento de la **“LA LEY”**.

DÉCIMA PRIMERA. – PENA CONVENCIONAL. – Las penas convencionales por atraso en la ejecución de la obra por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**, serán determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme a los programas convenidos en el **ANEXO UNO** del presente instrumento jurídico, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

En caso de que **“EL CONTRATISTA”** se retrase en la entrega de los trabajos derivados de **“EL CONTRATO”**, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en la entrega de los trabajos hasta la entera satisfacción del cumplimiento por parte de **“LA FND”**.

En el supuesto de que **“LA FND”** haga efectiva la pena convencional por un monto que ascienda a la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto total de **“EL CONTRATO”**, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa prevista en la Cláusula Décima Segunda de **“EL CONTRATO”**.

“EL CONTRATISTA” acepta que el importe de las sanciones antes referidas sea deducido por **“LA FND”** directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido **“EL CONTRATO”**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

En caso de atraso en la ejecución de los trabajos, durante la vigencia del programa de ejecución de los trabajos especificado en las declaraciones del contratista inciso H) punto 4, **“LA FND”**, aplicará a **“EL CONTRATISTA”** retenciones económicas al importe de la estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determina el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos, conforme a la fecha de corte (quincenal) para el pago de estimaciones. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **“EL CONTRATISTA”** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

DÉCIMA SEGUNDA. – RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. – “LA FND” podrá rescindir administrativamente **“EL CONTRATO”**, sin responsabilidad para la misma y sin necesidad de declaración judicial, cuando **“EL CONTRATISTA”** incurra, además de cualquiera de las causales establecidas en el artículo 157 del Reglamento de **“LA LEY”**, en alguna de las siguientes causales:

- a) Por contravenir a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece **“LA LEY”**, su Reglamento y demás disposiciones administrativas que resulten aplicables.
- b) No repare o reponga alguna parte de la obra que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad, si esto implica que la obra no pueda terminarse.
- c) Si no cumple sus obligaciones de carácter laboral.
- d) Si proporciona información falsa o actúa con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración de **“EL CONTRATO”** o durante su vigencia.
- e) Por la falta de personal técnico y administrativo encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- f) Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica, administrativa y humana para dar cumplimiento al objeto de **“EL CONTRATO”**.
- g) Si no entrega las fianzas pactadas, en el plazo establecido en **“EL CONTRATO”**.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a **“EL CONTRATISTA”** le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, y

DOCUMENTO
VALIDADO

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“LA FND”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL CONTRATISTA”**. La determinación de dar o no por rescindido **“EL CONTRATO”** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL CONTRATISTA”** dentro de dicho plazo.

“LA FND” en lugar de iniciar la rescisión respectiva de **“EL CONTRATO”**, podrá efectuar modificaciones al mismo a fin de reprogramar la ejecución de los trabajos, siempre y cuando no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de **“LA LEY”** para que se concluya la obra contratada por resultar más conveniente para **“LA FND”** que la rescisión **“EL CONTRATO”**, lo cual se deberá acreditar mediante las constancias correspondientes. lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales por atraso que, en su caso, resulten procedentes.

“LA FND” podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de **“EL CONTRATO”** y la aplicación de las penas convencionales o declarar la rescisión conforme al siguiente procedimiento: **“LAS PARTES”** convienen que cuando **“LA FND”** determine justificadamente la rescisión administrativa de **“EL CONTRATO”**, con motivo de las causales supra citadas, el inicio del procedimiento correspondiente, se notificará a **“EL CONTRATISTA”** mediante oficio debidamente sustentado en el que se le comunicará los incumplimientos en que haya incurrido, para que este dentro del término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo indicado en el párrafo precedente, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su término, **“LA FND”** resolverá lo procedente debidamente sustentado, tanto en el supuesto de que se hubiere recibido el escrito de contestación de **“EL CONTRATISTA”**, en cuyo caso se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer, o bien, sin que **“EL CONTRATISTA”** haya efectuado manifestación alguna. la determinación de dar o no por rescindido **“EL CONTRATO”** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL CONTRATISTA”** dentro del plazo antes mencionado.

Las notificaciones en el supuesto de rescisión administrativa se efectuarán de acuerdo en lo previsto por **“LA LEY”**, y en los términos dispuestos por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de rescisión de **“EL CONTRATO”** por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”** y una vez emitida la determinación respectiva, y desde el inicio de la misma **“LA FND”** se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de **“LA LEY”**, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectiva la garantía. El finiquito deberá prever el sobrecosto de los trabajos aun no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que en su caso hayan sido entregados a **“EL CONTRATISTA”**.

Independientemente de lo anterior y dentro de un término de tres días hábiles posteriores a la notificación de la resolución de rescisión, **“LA FND”** levantará acta circunstanciada en que hará constar el estado que guardan los trabajos de conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de **“LA LEY”**, en la inteligencia que **“EL CONTRATISTA”** no deberá realizar trabajo alguno desde el momento en que reciba dicha notificación; pero si lo hiciere se entenderá que lo hace contraviniendo las indicaciones de **“LA FND”** y por ende, el valor de dichos trabajos no se considerará en el finiquito.

“LA FND” podrá bajo su responsabilidad, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto de **“EL CONTRATO”**.

Si **“EL CONTRATISTA”** es quien decide rescindir **“EL CONTRATO”** será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En general para el caso de la rescisión administrativa se deberá de dar cumplimiento a lo que establece **“LA LEY”** y su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA. – SUPERINTENDENTE. – “EL CONTRATISTA” designa al **Arq. Felipe Ángel Reyes Roque** como responsable técnico, para que en representación de **“EL CONTRATISTA”** actúe como superintendente de obra, contando con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, ratificando **“EL CONTRATISTA”** que la persona designada cuenta con conocimientos amplios del proyecto, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos, así como la experiencia suficiente para el desempeño del cargo y para el cumplimiento del objeto de **“EL CONTRATO”**.

En caso de que el superintendente deje de prestar sus servicios para **“EL**



[Handwritten signature]





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

CONTRATISTA", este último deberá informarlo a **"LA FND"** en un término de dos días naturales previos a la circunstancia antes mencionada, así como la persona que designará en sustitución del responsable técnico, haciéndose constar en la bitácora la sustitución a que alude el presente párrafo.

"LA FND" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas la sustitución de la persona que ocupe el puesto de superintendente y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos antes mencionados, mediante registro en bitácora.

DÉCIMA CUARTA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DE "EL CONTRATO". – "LA FND" podrá suspender la ejecución de los trabajos de obra en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, en forma temporal, en todo o en parte, dicha suspensión no podrá decretarse por tiempo indefinido; en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los servicios hasta la fecha de la suspensión, asimismo cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA FND"**, previa petición y justificación de **"EL CONTRATISTA"**, **"LA FND"** pagará a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, los cuales deberán ser razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto de **"EL CONTRATO"**. Así mismo, la solicitud de **"EL CONTRATISTA"** para gastos no recuperables deberá ser presentada en fechas de corte para el pago de estimaciones correspondientes. por otra parte, el pago de los gastos no recuperables se establecerán con forme a lo mencionado en el artículo 146 del Reglamento **"LA LEY"**. **"LA FND"** podrá reanudar la realización de los trabajos inherentes a **"EL CONTRATO"** una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión, mediante instrucción dada por escrito a **"EL CONTRATISTA"** y la fecha en que podrá reanudar dichos trabajos.

En caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos relacionados con la obra, **"EL CONTRATO"** se dará por terminado anticipadamente con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 60 de la **"LA LEY"** y a lo pactado en **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMA QUINTA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. – "LAS PARTES" convienen que **"LA FND"** en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, podrá dar por terminado anticipadamente **"EL CONTRATO"**, cuando:

- A) Existan razones de interés general;
- B) Cuando existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **"LA FND"**;



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

- C) Cuando se determine la nulidad de actos que dieron origen a **“EL CONTRATO”**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la secretaría de la función pública, o por resolución de autoridad judicial competente; o
- D) No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos referidos en este instrumento.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada **“EL CONTRATO”**, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, **“LA FND”** previa solicitud por escrito pagará a **“EL CONTRATISTA”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con este instrumento jurídico, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en las fracciones del artículo 152 del Reglamento de **“LA LEY”**, bastando para ello notificación por escrito con diez días naturales de anticipación.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si **“EL CONTRATISTA”** opta por la terminación anticipada de **“EL CONTRATO”**, deberá solicitarla a **“LA FND”**, ésta última determinará lo conducente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que **“EL CONTRATISTA”** obtenga de la autoridad judicial competente la declaratoria correspondiente, pero si **“LA FND”** no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de **“EL CONTRATISTA”**.

En todos los casos de terminación anticipada **“LA FND”** levantará el acta circunstanciada en los términos establecidos en el artículo 151 del Reglamento de **“LA LEY”**.

En caso de terminación anticipada, **“LA FND”** pagará a **“EL CONTRATISTA”**, únicamente la parte proporcional de los trabajos que hubiere realizado hasta ese momento **“EL CONTRATISTA”**.

Una vez comunicada por **“LA FND”** la terminación anticipada de **“EL CONTRATO”**, o el inicio del procedimiento de rescisión del mismo, esta tomará inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble, y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, debiendo levantar, con o sin la presencia de **“EL CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

encuentre la obra; en la inteligencia que el acta mencionada deberá levantarse invariablemente ante la presencia de un fedatario público.

“EL CONTRATISTA” está obligado a devolver a **“LA FND”**, en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que esta le hubiera entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA SEXTA. – ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE L PRESENTE CONTRATO. – La entrega-recepción de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, se sujetará al procedimiento previsto por el artículo 64 de **“LA LEY”**, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos.

“EL CONTRATISTA” se obliga a dar aviso a **“LA FND”** de la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, esta comunicación deberá ser a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito dirigida a la propia financiera; recibido por **“LA FND”** el aviso de terminación, ésta procederá en un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la terminación de los trabajos a verificar que esta se encuentre debidamente ejecutada y concluida, y a recibirla formalmente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha en que se dé por concluida la verificación física de la obra, levantando acta de entrega-recepción conforme a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de **“LA LEY”**, acompañada en su caso de la documentación comprobatoria correspondiente.

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha que **“EL CONTRATISTA”** haya comunicado a **“LA FND”** la terminación de los trabajos encomendados, **“EL CONTRATISTA”** entregará a la residencia de obra de **“LA FND”** el **“CFDI”** y la documentación que ampare la obra realizada, acompañada de la carta y documentación de finiquito que **“LA FND”** señale.

Recibidos físicamente los trabajos, **“LAS PARTES”** elaborarán el finiquito dentro de un plazo de 60 (sesenta) días naturales; en la integración del finiquito **“LAS PARTES”** harán constar los créditos a favor y en contra que resulten, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, levantando el acta correspondiente la que tendrá el efecto de finiquito de **“EL CONTRATO”**.

Si para esa fecha los trabajos prestados no cumplen en su totalidad con la calidad requerida por **“LA FND”**, se hará efectiva la fianza de cumplimiento hasta por el importe de los trabajos que quedaron pendientes o que no reúnan los requisitos de calidad exigidos por **“LA FND”**, sin que para el efecto medie el procedimiento de rescisión.

“LAS PARTES” aceptan que si existen discrepancias o **“EL CONTRATISTA”** no acude a





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

formalizar el finiquito, **“LA FND”** procederá unilateralmente a su formulación conforme a lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de **“LA LEY”**, dentro del plazo establecido en el presente instrumento, teniendo **“LA FND”** la obligación de notificar a **“EL CONTRATISTA”** acerca de dicha acción en un término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea formalizado el finiquito, contando **“EL CONTRATISTA”** con un plazo de 15 (quince) días naturales para aceptarlo o inconformarse con el mismo; si dentro del plazo indicado **“EL CONTRATISTA”** no efectuará gestión alguna se entenderá que el finiquito ha sido aceptado.

DÉCIMA SÉPTIMA. – AJUSTE DE COSTOS. – “LAS PARTES” acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en **“EL CONTRATO”**, cuando a partir de la presentación de proposiciones ocurran circunstancias del orden económico no previstas en **“EL CONTRATO”** que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 de **“LA LEY”** y 174 de su Reglamento.

Cuando el porcentaje de los costos sea al alza, será **“EL CONTRATISTA”** quien lo promueva dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **“LA FND”** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de **“LA LEY”**, conforme al cual, invariablemente **“LA FND”** deberá efectuarlo, con independencia de que sea al alza o a la baja;

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de **“EL CONTRATISTA”** y de realizarlo a la baja por parte de **“LA FND”**.

“LA FND”, dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **“EL CONTRATISTA”** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **“LA FND”** apercibirá por escrito a **“EL CONTRATISTA”** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

[Handwritten signatures and stamps]



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se aplicará invariablemente a **“EL CONTRATO”** y se sujetará a lo siguiente:

- I. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de las obras y/o servicios de las mismas pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en **“EL CONTRATO”**, en caso de existir atraso no imputable a **“EL CONTRATISTA”**, con respecto al programa que se hubiere convenido.
- II. Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;
- III. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **“EL CONTRATISTA”** como **“LA FND”**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, **“LA FND”** procederá a calcularlos en conjunto con **“EL CONTRATISTA”** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;
- IV. Los precios unitarios originales de **“EL CONTRATO”** permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio de **“EL CONTRATO”**; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo con las variaciones de la tasa de interés que **“EL CONTRATISTA”** haya considerado en su proposición, y
- V. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, estos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento de **“EL CONTRATO”** inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **“EL CONTRATISTA”**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

DÉCIMA OCTAVA. – RESIDENTE. – “EL CONTRATISTA” acepta que **“LA FND”** por conducto del **Arq. Jaime Ramírez Móra, Líder de Proyecto**, en términos del artículo 53 de **“LA LEY”**, como residente, supervise técnicamente la correcta ejecución de la obra y su recepción.

El residente designado, asumirá las funciones establecidas en el artículo 113 del Reglamento de **“LA LEY”**.

DÉCIMA NOVENA. – TRANSFERENCIA DE DERECHOS. – “EL CONTRATISTA” no podrá transferir a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de **“EL CONTRATO”** y su anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización por escrito de **“LA FND”**.

VIGÉSIMA. – IMPUESTOS DE DERECHOS Y OTRAS RETENCIONES. – “EL CONTRATISTA” se obliga a pagar todos los impuestos y derechos que se originen con motivo de la celebración de **“EL CONTRATO”** de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; **“LA FND”** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado a que hace referencia la cláusula quinta del presente instrumento.

De conformidad con el artículo 220 segundo párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**, y el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, **“LA FND”** descontará al importe de la facturación de **“EL CONTRATISTA”**, el cinco al millar por concepto de apoyo a los servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública.

VIGÉSIMA PRIMERA. – SUPERVISIÓN DE SUMINISTRO. – “EL CONTRATISTA” acepta que **“LA FND”**, por conducto del residente de obra, supervise el correcto acceso y suministro de materiales de acuerdo con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO UNO**, en caso de presentarse cualquier irregularidad la notificará por escrito a **“EL CONTRATISTA”** y ésta se obliga a corregirla en un plazo de un día hábil siguiente a la fecha de notificación.



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

En el supuesto de no corregirse las irregularidades en el plazo citado, **“LA FND”** aplicará la pena convencional establecida en el segundo párrafo de la Cláusula Décima Primera, de continuar el incumplimiento se rescindiré **“EL CONTRATO”** en los términos de la Cláusula Décima Segunda de **“EL CONTRATO”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. – “EL CONTRATO” constituye el acuerdo entre **“LAS PARTES”**, en relación con el objeto de este y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre **“LAS PARTES”**, ya sea verbal o escrita realizada con anterioridad a la fecha en que se firme el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA TERCERA. – SUPLETORIEDAD. – “LAS PARTES” convienen que, en lo no expresamente previsto en **“EL CONTRATO”**, serán aplicables las disposiciones de **“LA LEY”**, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. – CAMBIO DE DOMICILIO. – Para el caso de que **“LAS PARTES”** cambien los domicilios especificados en las declaraciones respectivas de **“EL CONTRATO”**, deberán notificarlo por escrito a la otra en un plazo que no excederá de ocho días hábiles a partir de la fecha del cambio.

VIGÉSIMA QUINTA. – GARANTÍA DE LA OBRA. – “EL CONTRATISTA” garantiza que la obra contratada, será realizada con oportunidad y eficiencia y que las personas designadas, estarán debidamente capacitadas para la realización de la obra; en caso contrario y según se requiera, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a realizar de nueva cuenta la obra, sin costo alguno para **“LA FND”**.

VIGÉSIMA SEXTA. – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. – ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de **“EL CONTRATO”** que resulte directamente de caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD. – “EL CONTRATISTA” se obliga a que toda la información a la que tenga acceso o suministrada por **“LA FND”**, así como toda la información resultante de **“EL CONTRATO”** sea o no confidencial o reservada será manejada por **“EL CONTRATISTA”** con carácter estrictamente confidencial o reservada.

“EL CONTRATISTA” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o en cualquier forma los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, sin la autorización expresa y por escrito de **“LA**



[Handwritten signature and stamp]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

FND”; en virtud de que dichos trabajos y resultados son propiedad de esta última.

“EL CONTRATISTA” deberá guardar absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que **“EL CONTRATISTA”** incumpla con esta obligación, deberá pagar a **“LA FND”** daños y perjuicios que le ocasione; asimismo en este acto libera incondicionalmente a **“LA FND”** de las consecuencias, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquiera reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a **“LA FND”**.

“EL CONTRATISTA” notificará inmediatamente a **“LA FND”** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada, y cooperará con **“LA FND”** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

“LA FND” informará por escrito a **“EL CONTRATISTA”** cuando los documentos y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido de **“EL CONTRATO”** podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que **“LA FND”** entregue a **“EL CONTRATISTA”** con carácter de confidencial o reservada, no podrán ser revelados.

Cuando se presente alguna solicitud de información conforme a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, respecto de datos, documentos o cualquier otro asunto relacionado con el objeto del presente instrumento, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a atender y proporcionar toda la información que le sea requerida y cuya entrega sea procedente en términos de la normatividad indicada en el presente párrafo, previendo que los datos o documentos que proporcione se realice en términos de ley. El cumplimiento de lo establecido en el presente párrafo no implicará derecho en favor de **“EL CONTRATISTA”** ni obligación a cargo de **“LA FND”** al pago de cantidad adicional a la pactada en la cláusula correspondiente al pago de **“EL CONTRATO”**. En su caso, **“EL CONTRATISTA”**, podrá, si lo permite la ley, pedir al solicitante de la información, el pago que corresponda de acuerdo con lo establecido en la mencionada normatividad.

VIGÉSIMA OCTAVA. – PROPIEDAD DE RESULTADOS. – Los planos, croquis, documentos, estudios, archivos electrónicos, manuales de aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia de **“EL CONTRATO”**, serán propiedad exclusiva de **“LA FND”** quedando obligado **“EL CONTRATISTA”** a entregarlos al término del cumplimiento de las obligaciones que se estipulan en el presente



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

instrumento, salvo que exista impedimento en términos de las disposiciones legales aplicables; asimismo, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a rendir a **“LA FND”** los informes necesarios.

VIGÉSIMA NOVENA. – MODIFICACIÓN. – Cualquier modificación, adición o aclaración a los términos y condiciones de **“EL CONTRATO”**, deberá ser convenida y manifestada previamente y por escrito por las partes, debiendo notificar a la otra en un plazo que no excederá de cinco días hábiles.

TRIGÉSIMA. – DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. –**“EL CONTRATISTA”** se obliga con **“LA FND”** , a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA FND”** o a terceros, si con motivo de la realización de la obra viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, **“EL CONTRATISTA”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la ley federal del derecho de autor, la ley de la propiedad industrial, el código penal federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA FND”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL CONTRATISTA”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA FND”** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

“EL CONTRATISTA” defenderá a **“LA FND”** de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando **“LA FND”** notifique inmediatamente por escrito a **“EL CONTRATISTA”** de la citada reclamación, demanda o controversia.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, **“EL CONTRATISTA”** hará los esfuerzos comercialmente razonables para que **“LA FND”** obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlo(s) por otro(s) equivalente(s) que sea(n) funcional(es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos.



[Handwritten signature]



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, relacionado con un servicio, **“EL CONTRATISTA”** podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para **“LA FND”** el derecho de continuar recibiendo los servicios presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar los servicios o reemplazarlos. en estos casos, **“LA FND”** deberá finalizar inmediatamente el uso de los servicios.

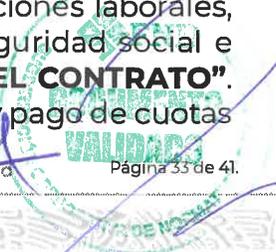
En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, **“LA FND”** rescindirá **“EL CONTRATO”** y **“EL CONTRATISTA”** se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

“LA FND” coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. **“EL CONTRATISTA”** pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, **“EL CONTRATISTA”** debe pagar a **“LA FND”** los daños que resulten de la suspensión de los servicios inherentes a **“EL CONTRATO”**. Dicha responsabilidad se limita al monto total de **“EL CONTRATO”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – RESPONSABILIDAD LABORAL. – “EL CONTRATO” se rige por lo dispuesto en **“LA LEY”**, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre **“LA FND”** y **“EL CONTRATISTA”** y el personal de este último. **“EL CONTRATISTA”** se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas de **“EL CONTRATO”** **“LA FND”** así como ante terceros.

Por lo tanto, **“EL CONTRATISTA”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA FND”**, así como en la ejecución del objeto de **“EL CONTRATO”**.

“EL CONTRATISTA” declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores; en consecuencia, **“EL CONTRATISTA”** acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e INFONAVIT, que puedan resultar de las obligaciones derivadas de **“EL CONTRATO”**. asimismo, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas



Handwritten signatures and blue ink scribbles over the bottom right portion of the page.



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia de **“EL CONTRATO”** deberá entregar a **“LA FND”**, en forma mensual, las constancias de cumplimiento. Por lo tanto, **“EL CONTRATISTA”** libera de manera absoluta de toda responsabilidad a **“LA FND”**, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto y/o patrón solidario.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, **“EL CONTRATISTA”** exime expresamente a **“LA FND”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con la presente cláusula.

“EL CONTRATISTA” acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de **“LA FND”**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de **“LA LEY”** y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores de **“EL CONTRATISTA”** demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA FND”**, **“EL CONTRATISTA”** acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a **“LA FND”**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de **“LA FND”**, lo que **“EL CONTRATISTA”** deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba **“LA FND”**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, **“EL CONTRATISTA”** deberá presentar a **“LA FND”** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que **“EL CONTRATISTA”** decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de **“LA FND”**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de **“LA FND”**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que **“EL CONTRATISTA”** omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, **“LA FND”** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral



[Handwritten signatures and stamps in blue ink]



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

competente. En consecuencia, si **“LA FND”** realiza algún pago para concluir el asunto, **“EL CONTRATISTA”** acepta que **“LA FND”** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago de la factura que exhiba **“EL CONTRATISTA”** en términos de **“EL CONTRATO”**, correspondiente al mes siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de **“LA FND”**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. – TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS. – Los títulos o encabezados de las cláusulas de **“EL CONTRATO”** son únicamente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de estas.

TRIGÉSIMA TERCERA. – SUBSISTENCIA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN. – **“LAS PARTES”** convienen que durante la ejecución de **“EL CONTRATO”**, las obligaciones de **“EL CONTRATISTA”** subsistirán en los términos y condiciones pactados, aún en el caso de que las unidades administrativas de **“LA FND”** cambien de denominación o de áreas de adscripción o de domicilio sin pago extra a cargo de **“LA FND”**, aún en el caso de que **“EL CONTRATISTA”** cambie su denominación o razón social.

TRIGÉSIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. – Para la interpretación y cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

TRIGÉSIMA QUINTA. – PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. – **“LAS PARTES”** convienen que, en cualquier momento durante la vigencia de **“EL CONTRATO”**, podrán presentar ante **“LA SFP”** solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 96 y 97 de **“LA LEY”** y 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 y 294 de su Reglamento.

“LAS PARTES” renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

TRIGÉSIMA SEXTA. – RELACIÓN DE ANEXOS. – La ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, se sujetarán a las declaraciones y cláusulas de presente instrumento jurídico y a lo estipulado en sus **ANEXOS**, que son parte integrante del mismo como a continuación se enlistan:

“ANEXO UNO” Proposición técnica y económica, presentada por **“EL CONTRATISTA”**, respecto de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, incluye:

Handwritten signature and initials



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

1. Descripción de la planeación integral para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
3. Catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.
4. Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos (total de conceptos que integran la propuesta), indicando por semana, las cantidades de trabajo por realizar. **“EL CONTRATISTA”** deberá programar obligatoriamente el cien por ciento de los conceptos de trabajo.
5. Programas cuantificados y calendarizados, divididos cada uno por suministro o utilización semanal de los siguientes rubros:
 - 5.1 De la mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías;
 - 5.2 De la maquinaria y equipo de instalación permanente, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
 - 5.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente;
 - 5.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
6. Los planos correspondientes.

“ANEXO DOS” convenio de participación conjunta.

Leídas las cláusulas por **“LAS PARTES”** y enteradas de su contenido y alcance, **“EL CONTRATO”** se firma por duplica en la Ciudad de México, el día 16 de noviembre de 2021.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



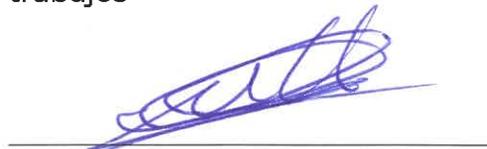
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

Por **“LA FND”**

Apoderado Legal

Titular del área requirente y Responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, así como de la recepción, validación y aceptación de la ejecución de los trabajos


Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García
Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios.


Arq. Mauricio González González
Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.

Por **“LA FND”**

Titular del área requirente y área técnica de los trabajos.

Por **“EL CONTRATISTA”**


Ing. Hugo Enrique Ramos Vielma
Coordinador Técnico de Obra Pública y Servicios Generales.


C. Daniela Mondragón Rivera
Administrador Único.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



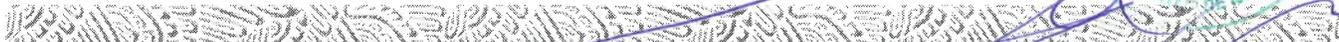
CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

Por **"EL CONTRATISTA"**

C. Enrique Montaña Saut
Administrador Único.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP-OP-DERMS-62202-013-21 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **PARTIDA 13.** - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE CELEBRAN EN 41 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"LA FND"** REPRESENTADA POR EL LIC. BERNARDO NETZAHUALCÓYOTL ALCÁNTARA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE **"EL CONTRATISTA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. DANIELA MONDRAGÓN RIVERA Y POR EL C. ENRIQUE MONTAÑO SAUT, AMBOS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE SUS REPRESENTADAS, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

4





CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

“ANEXO UNO” Proposición técnica y económica, presentada por **“EL CONTRATISTA”**, respecto de la ejecución de los trabajos objeto de **“EL CONTRATO”**, incluye:

1. Descripción de la planeación integral para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
2. Relación de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
3. Catálogo de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.
4. Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos (total de conceptos que integran la propuesta), indicando por semana, las cantidades de trabajo por realizar. **“EL CONTRATISTA”** deberá programar obligatoriamente el cien por ciento de los conceptos de trabajo.
5. Programas cuantificados y calendarizados, divididos cada uno por suministro o utilización semanal de los siguientes rubros:
 - 5.1 De la mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías;
 - 5.2 De la maquinaria y equipo de instalación permanente, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
 - 5.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, relacionados en orden alfabético preferentemente;
 - 5.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
6. Los planos correspondientes.

“ANEXO DOS” convenio de participación conjunta.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal de **“EL CONTRATO”** y su **ANEXO UNO**, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en tres tantos, en la Ciudad de México, el día 16 de noviembre de 2021.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

Por **"LA FND"**

Apoderado Legal

Titular del área requirente y Responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, así como de la recepción, validación y aceptación de la ejecución de los trabajos

Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García
Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios.

Arq. Mauricio González González
Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.

Por **"LA FND"**

Titular del área requirente y área técnica de los trabajos.

Por **"EL CONTRATISTA"**

Ing. Hugo Enrique Ramos Vielma
Coordinador Técnico de Obra Pública y Servicios Generales.

C. Daniela Mondragón Rivera
Administrador Único.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

Por **“EL CONTRATISTA”**

C. Enrique Montaña Saut
Administrador Único.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA LP-OP-DERMS-62202-013-21 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **PARTIDA 13.** – ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE CELEBRAN EN 41 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **“LA FND”** REPRESENTADA POR EL LIC. BERNARDO NETZAHUALCÓYOTL ALCÁNTARA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, **“EL CONTRATISTA”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. DANIELA MONDRAGÓN RIVERA Y POR EL C. ENRIQUE MONTAÑO SAUT, AMBOS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE SUS REPRESENTADAS, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

ANEXO UNO



[Handwritten signatures in blue ink]

PARTIDA 13

ANEXO 13

"PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA"

Ciudad de México, a 22 de Octubre de 2021

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO.- LO-006HAN002-E2-2021**

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
AGRARISMO No. 227, 5to PISO
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MEXICO

Ejemplo:

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica, Núm. LO-006HAN002-E2-2021, presento la planeación, correspondiente a la Contratación de Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la partida 13 Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Tlaxcala, Tlaxcala a base de precios unitarios y tiempo determinado.

En este apartado, "El Licitante", deberá describir la planeación integral para realizar la obra, dentro del periodo estipulado en la convocatoria, incluyendo el procedimiento de construcción que propone aplicar de acuerdo a la fracción II, del artículo 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".

ATENTAMENTE



DANIELA MONDRAGON RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL

Este anexo, se deberá presentar por cada una de las partidas de la Licitación.



PARTIDA 13

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.

RFC TCS1403241SA

contacto@tedacon.com.mx

tel 55 75 76 33 30

ANEXO 13

"PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA"

Ciudad de México, a 22 de Octubre de 2021

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO.- LO-006HAN002-E2-2021**

LA PLANEACION INTEGRAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

1.- SE DIVIDIRAN EN 3 FRENTE PRINCIPALES DE TRABAJO:

FRENTE 1 (AZOTEA)	FRENTE 2 (TRABAJOS INTERNOS)	FRENTE 3 (FACHADA)
desmantelamientos	desmantelamientos	N/A
albañilerias	N/A	N/A
acabados	acabados	acabados
N/A	canceleria	N/A
N/A	carpinteria	N/A
herrerias	herrerias	N/A
N/A	instalacion hidraulica	N/A
mantenimientos	N/A	N/A
N/A	infraestructura	N/A
acarreo y encostalados	acarreo y encostalados	N/A
limpiezas	limpiezas	N/A

La estrategia de ejecucion es separar los frentes de trabajo y manera simultanea ejecutarlos ya que las actividades de cada frente te permiten dividir por cada grupo de trabajo y en su proceso constructivo no se traslapan o contraponen.

ATENTAMENTE



DANIÉLA MONDRAGON RIVERA

REPRESENTANTE LEGAL

Este anexo, se deberá presentar por cada una de las partidas de la Licitación.



PARTIDA 13

ANEXO 13

"PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA"

Ciudad de México, a 22 de Octubre de 2021

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO.- LO-006HAN002-E2-2021**

EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO SERA EL SIGUIENTE:

- 1.- SE RETIRARAN AQUELLOS ELEMENTOS PRODUCTOS DE DEMOLICIONES O DESMONTAJES.
- 2.- SE ENCOSTALAN LOS MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES O DESMONTAJES Y SE LLEVARAN A UN LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO.
- 3.- SE PREPARARAN LAS AREAS DE ACUERDO AL MATERIAL, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS DE PROYECTO EJECUTIVO.
- 4.- SE REALIZARAN LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIAS, PREPARANDO UNA ARTEZA LO SUFICIENTEMENTE GRANDE PARA AJOLAR LA MEZCLA Y PODER REALIZAR LOS RESANES, PREVIO A UNA PREPARACION DE SUPERFICIE, LIJANDO CORRECTAMENTE EL AREA DE CONTACTO.
- 5.-UNA VEZ RESANADA LA SUPERFICIE SE APLICAN EL SELLADOR 5X1 Y SE PINTA TODA LA SUPERFICIE DE ACUERDO AL MATERIAL ESPECIFICADO.
- 6.-PARA PINTAR ELEMENTOS EN ALTURAS SE LLEVARA A CABO UN PLAN DE SEGURIDAD Y PLAN DE ACCION EN CASO DE EMERGENCIA. SE VERIFICARA QUE SE CUENTEN CON TODOS LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PODER REALIZAR LOS TRABAJOS EN ALTURAS.
- 7.-EN INTERIORES SE COLOCARA EL NUEVO PLAFON UNA VEZ TERMINADO EL DESMONTE; LOS MATERIALES DE ENTREGA TARDIA SE SOLICITARAN EN REQUISICIONES DE PRIMERA INSTANCIA PARA EVITAR RETRASOS.
- 8.-EN INSTALACIONES HIDRAULICAS SE REALIZARAN LAS LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 9.-SE LE DARA SERVICIO Y MANTENIMIENTO A LA PLANTA DE EMRGENCIA PREVIAMENTE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA DICHO PROCEDIMIENTO.
- 10.-UNA VEZ SE HAYA RETIRADO EL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE, SE PROCEDE A RETIRAR PARTES SUELTAS DE MATERIAL EN LA LOSA, SE REFUERZAN PUNTOS CRITICOS, SE APLICA PRIMARIO PARA POSTERIORMENTE COLOCAR LA MEMBRANA PREFABRICADA DE 4.5 MM DE ESPESOR.
- 11.-DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA SE TENDRA A PERSONAL ENCARGADO DE LIMPIEZAS DURANTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS PARA ENTREGA DE OBRA.

ATENTAMENTE



DANIELA MONDRAGON RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL



Este anexo, se deberá presentar por cada una de las partidas de la Licitación.

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.

RFC TCS1403241SA

contacto@tedacon.com.mx

tel 55 75 76 33 30

PARTIDA 13

ANEXO 16

"RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS"

Ciudad de México, a 22 de Octubre de 2021

Licitación Pública Nacional NÚMERO.- LO-006HAN002-E2-2021

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Pachuca, Hidalgo a base de precios unitarios.

Ubicación: Av. Revolución, núm. 1307 Loc 2, Reserv 3, Cto Comer. Plaza Bella de Pachuca, colonia Periodistas, CP 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo

Plazo de Ejecución de la obra 57 días naturales.

No.	Descripción de Maquinaria y Equipo	Cantidad	Marca y Modelo	Fecha de disponibilidad en el sitio de los trabajos	Ubicación actual
1	ANDAMIOS METALICO TUBULAR (MODULO DE 1.80 M)	2	ANDAMIOS TORRES, MODULO 200	08/11/21 AL 15/12/21	CDMX
2	PLANTA DE SOLDAR MILLER	1	MILLER, BOTCAT 250A	08/11/21 AL 11/11/21	CDMX
3	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	1	INTERNATIONAL, MOD 4300	08/11/21 AL 20/11/21	TLAXCALA

ATENTAMENTE



DANIELA MONDRAGON RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EN CASO DE RESULTAR GANADOR Y CONSIDERAR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OCUPACIÓN A COMPRA, DEBERÁ ENTREGAR CON LA FIRMA DEL CONTRATO.

Este anexo, se deberá presentar por cada una de las partidas de la Licitación.



Handwritten initials 'G' and '94'

OGAV INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. OIE-100903-C7A

Proyectos, Instalaciones y Mantenimiento Eléctrico.

(Funcionamientos, Centros Comerciales, Industrias,

Unidades Educativas)

PARTIDA 13

ANEXO 16

"RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS"

Ciudad de México, a 22 de Octubre de 2021

Licitación Pública Nacional NÚMERO.- LO-006HAN002-E2-2021

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Pachuca, Hidalgo a base de precios unitarios.

Ubicación: Av. Revolución, núm. 1307 Loc 2, Reserv 3, Cto Comer. Plaza Bella de Pachuca, colonia Periodistas, CP 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo

Plazo de Ejecución de la obra 57 días naturales.

No.	Descripción de Maquinaria y Equipo	Cantidad	Marca y Modelo	Fecha de disponibilidad en el sitio de los trabajos	Ubicación actual
1	ANDAMIO TUBULAR (MODULO DE 2.00 M)	2	ANDAMIOS ATLAS, MODULO 200	08/11/21 AL 15/12/21	CDMX
2	PLANTA DE SOLDAR INFRA	1	INFRA, MI 265LCD 250A	08/11/21 AL 11/11/21	CDMX
3	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	1	KENWORTH , MOD T680	08/11/21 AL 20/11/21	TLAXCALA

ATENTAMENTE



**ENRIQUE MONTAÑO SAUT
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EN CASO DE RESULTAR GANADOR Y CONSIDERAR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OCUPACIÓN A COMPRA, DEBERÁ ENTREGAR CON LA FIRMA DEL CONTRATO.

Este anexo, se deberá presentar por cada una de las partidas de la Licitación.

Calzada de los Tenorios No. 237-B 1er. Piso, Col. Granjas Coapa, Deleg. Tlalpan, C.P. 14330, Ciudad de Mexico

Tels.: 55 7098 7358

email: ogavinstalaciones@gmail.com



TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.



Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Fecha:
Duración: 47 días naturales
Inicio Obra: 04/11/2021
Fin Obra: 20/12/2021

Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8, Ciudad de México, Ciudad de México

ANEXO 29

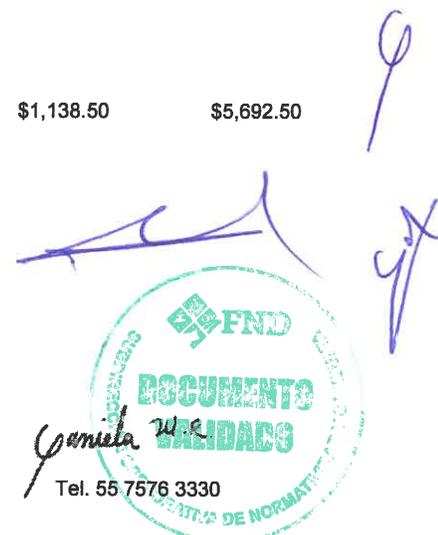
CATÁLOGO DE CONCEPTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
PARTIDA 13 - TLAXCALA, TLAXCALA					
PRELIMINARES					
FND -PRE-014	RETIRO DE FLUXOMETRO EN MAL ESTADO , INCLUYE: MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	7.0000	\$447.74	\$3,134.18
FND -PRE-012	RETIRO DE MALLA SOMBRA INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	140.0000	\$12.23	\$1,712.20
FND -PRE-002	DESMANTELAMIENTO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE PARA COLOCAR IMPERMEABILIZACION NUEVA, INCLUYE: ENCOSTALADO, ACARREOS HORIZONTALES, VERTICALES MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	447.5400	\$30.57	\$13,681.30
FND -PRE-015	DESMONTAJE Y RETIRO DE PERSIANA VERTICAL DE PVC EXISTENTE CON RECUPERACIÓN A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN, INCLUYE: HERRAJES, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DESMONTAJE AL ÁREA DE ACOPIO, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y LIMPIEZA PROPIA DEL CONCEPTO.	M2	60.0000	\$57.59	\$3,455.40
TOTAL PRELIMINARES					\$21,983.08
ALBAÑILERIAS					
FND -ALB-001	RESANE Y AFINE EN MUROS EXTERIORES CON APLANAMAX DE 2CMS DE ESP MAXIMO SOBRE MURO DE APLANADO FINO A UNA ALTURA MAXIMA DE 3MTS, INCLUYE: MATERIALES MANO DE OBRA , ACARREOS HORIZONTALES, VERTICALES , HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	100.0000	\$334.26	\$33,426.00
FND -ALB-002	RESTAURACION Y REPARACION DE MURO RUSTICO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA CON CEPILLO PARA DESPRENDER MATERIAL SUELTO, APLICACIÓN DE LIMPIADOR PARA MOHO, LIMPIEZA GENERAL CON AGUA, APLICACIÓN DE FUNGICIDA, APLICACIÓN DE CONSOLIDANTE PARA PIEDRA A BASE DE SILICATO CON BROCHA, APLICACION DE HIDROFUGANTE PROSIL CON BROCHA, SUSTITUCION DE PIEDA IGUAL A LA EXISTENTE EN PARTES DAÑADAS, ACARREOS, LIMPIEZAS, MATERIALES MANO DE OBRA HERRAMIENTAS EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	5.0000	\$1,138.50	\$5,692.50

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA

Calle 9 No. 33, Col. Porvenir, Nezahualcoyotl

e-mail: contacto@tedacon.com.mx



Tel. 55 7576 3330

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.



Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Fecha:

Duración: 47 días naturales

Inicio Obra: 04/11/2021

Fin Obra: 20/12/2021

Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8, Ciudad de México, Ciudad de México

ANEXO 29

CATÁLOGO DE CONCEPTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
TOTAL ALBAÑILERIAS					\$39,118.50
ACABADOS					
FND-ACA-001	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES, COLOR BLANCO OSTION DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA DE 5.0 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES, Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	100.0000	\$96.27	\$9,627.00
FND-ACA-001.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS EXTERIORES, COLOR BLANCO OSTION DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA DE 5.0 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES, Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	100.0000	\$101.33	\$10,133.00
FND-ACA-005	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMADOR IMPERCOAT PRIMARIO SL DE IMPERQUIMIA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS,, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO OARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	447.5400	\$49.80	\$22,287.49
FND-ACA-006	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE IMPERQUIMIA UNIPLAS FLEXO NANO SBS DE 4.5 MM. DE ESPESOR ACABADO GRAVILLA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, ADHESIÓN POR MEDIO DE CALOR CON SOPLETE DE GAS TRASLAPANDOLO 10 CM EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	447.5400	\$418.67	\$187,371.57
FND-ACA-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA SOMBRA ARQUITECTONICA AL 95% 5 AÑOS DE GARANTIA, PESO POR M2 DE 320 GMS MARCA PERSOL MODELO SUPER SHADE AL 95% O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: BASTILLA EN EL PERIMETRO, OJILLOS, CABLE TENSOR Y HERRAJES PARA SUJECION TIPO PERRO, MATERIALES HERRAMIFNTA Y TODO LO NECESARIO	M2	140.0000	\$220.74	\$30,903.60

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA

Calle 9 No. 33, Col. Porvenir, Nezahualcoyotl

e-mail: contacto@tedacon.com.mx

Tel. 55 7576 3330



TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.



Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Fecha:

Duración: 47 días naturales

Inicio Obra: 04/11/2021

Fin Obra: 20/12/2021

Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8, Ciudad de México, Ciudad de México

ANEXO 29

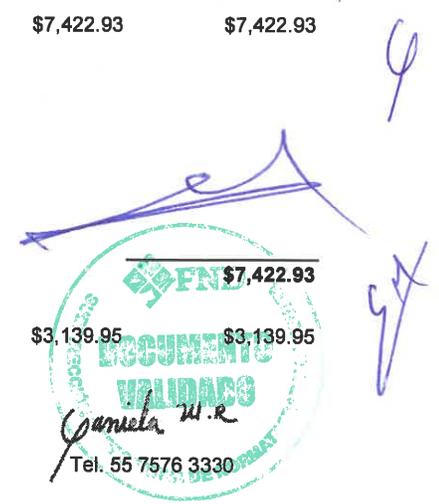
CATÁLOGO DE CONCEPTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
FND-ACA-010	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN COLOR GRIS COMEX 100 A DOS MANOS, EN ELEMENTOS METÁLICOS. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, THINNER, DESPERDICIOS, FLETE Y ACARREO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA Y RETIRO DE TODOS LOS SOBANTES FUERA DE LA OBRA.	KG	797.6100	\$9.38	\$7,481.58
FND-ACA-011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERSIANA VERTICAL DE PVC MODELO FROST O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD COLOR GRIS INCLUYE: RIEL AUTOALINIABLE, TABLETAS, CADENA INFERIOR, SOPORTES DE SUJECION, ANDAMIOS MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	60.0000	\$783.39	\$47,003.40
	TOTAL ACABADOS				\$314,807.64
	CANCELERIA				
FND-CANCEL-003	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA MARCA 3M MODELO ULTRAPRESTIGE70, INCLUYE: FLETES, MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, PROTECCION Y LIMPIEZA DE LOS MATERIALES SOBANTES FUERA DE LA OBRA CON TIRO LIBRE, ASI COMO LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA TERMINACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS INTERNOS Y LIMPIEZA DEL CONCEPTO.	M2	60.0000	\$1,538.82	\$92,329.20
	TOTAL CANCELERIA				\$92,329.20
	HERRERIA				
FND-HERR-003	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE HERRERIA EXISTENTE PARA ACCESO DE 2.40 DE ANCHO Y DE 3.00 DE ALTURA MAXIMA, INCLUYE: CAMBIO DE CANDADO, REPARACIONES, APLICACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO, ACABADO EN PINTURA ESMALTE, RESANES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTE, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.	PZA	1.0000	\$7,422.93	\$7,422.93
	TOTAL HERRERIA				\$7,422.93
	INSTALACIÓN HIDRAULICA				
FND-IHS-005	MANTENIMIENTO A RED SANITARIA EXISTENTE, PARA	RED	1.0000	\$3,139.95	\$3,139.95

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA

Calle 9 No. 33, Col. Porvenir, Nezahualcoyotl

e-mail: contacto@tedacon.com.mx



TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.

Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Fecha:

Duración: 47 días naturales

Inicio Obra: 04/11/2021

Fin Obra: 20/12/2021

Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8, Ciudad de México, Ciudad de México

ANEXO 29**CATÁLOGO DE CONCEPTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	LO CUAL SE REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LIMPIEZA DE W. C, LAVABOS Y VERTEDERO DE ASEO CON ACIDO MURIÁTICO, DESAZOLVE DE TUBERÍAS Y LIMPIEZA DE REGISTROS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA PROPIA DEL CONCEPTO.				
FND-IHS-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE MANIJA MARCA HELVEX MODELO 110-WC-4.8 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	7.0000	\$6,700.05	\$46,900.35
	TOTAL INSTALACIÓN HIDRAULICA				\$50,040.30
	ACARREOS				
FND-ACARR-001	ENCOSTALADO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES PARA SU RETIRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE COSTALES DE RAFIA (PROCESO NECESARIO POR ESPACIO RESTRINGIDO) MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y LIMPIEZA PROPIA DEL CONCEPTO.	M3	18.1900	\$249.07	\$4,530.58
FND-ACARR-002	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACIÓN, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA, LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	18.1900	\$163.07	\$2,966.24
FND-ACARR-003	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMIÓN DE 7 M3, INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	VIAJE	3.0000	\$3,200.91	\$9,602.73
	TOTAL ACARREOS				\$17,099.55
	LIMPIEZA				
FND-LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	45.0000	\$769.42	\$34,623.90
FND-LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	5.0000	\$1,416.77	\$7,083.85

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA

Calle 9 No. 33, Col. Porvenir, Nezahualcoyotl

e-mail: contacto@tedacon.com.mx

Tel. 55 7576 3330



TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.



Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGRÓPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Fecha:

Duración: 47 días naturales

Inicio Obra: 04/11/2021

Fin Obra: 20/12/2021

Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8, Ciudad de México, Ciudad de México

ANEXO 29

CATÁLOGO DE CONCEPTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	---------

TOTAL LIMPIEZA

\$41,707.75

TOTAL PARTIDA 13 - TLAXCALA, TLAXCALA

\$584,508.95

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

\$584,508.95

(* QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 95/100 M.N. *)



Handwritten signature in blue ink.

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA

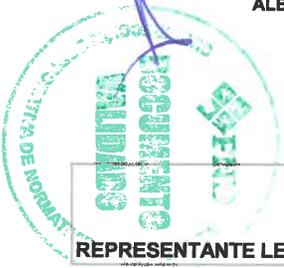
Handwritten signature: Daniela M.R.

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliete: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021		
Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.		
Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8	Duración: 47 días naturales	
Ciudad: TLAXCALA, Tlaxcala	Inicio obra: 04/11/2021	
	Fin obra: 20/12/2021	

ANEXO 19

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA (OBRA), MISMO QUE DEBERA CORRESPONDER AL PLAZO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total	
PARTIDA 13 - TLAXCALA, TLAXCALA										
PRELIMINARES										
FND -PRE-014	RETIRO DE FLUXOMETRO EN MAL ESTADO , INCLUYE: PZA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION		09/12/2021	11/12/2021			100.000000%		100.000000%	
							7.000000		7.000000	
							\$3,134.18		\$3,134.18	
FND -PRE-012	RETIRO DE MALLA SOMBRA INCLUYE: MANO DE M2 OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION		06/11/2021	09/11/2021	100.000000%				100.000000%	
					140.000000				140.000000	
					\$1,712.20				\$1,712.20	
FND -PRE-002	DESMANTELAMIENTO DE IMPERMEABILIZANTE M2 EXISTENTE PARA COLOCAR IMPERMEABILIZACION NUEVA, INCLUYE: ENCOSTALADO, ACARREOS HORIZONTALES, VERTICALES MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA CORRECTA EJECUCIÓN.		04/11/2021	20/11/2021	66.666667%	33.333333%			100.000000%	
					298.360000	149.180000			447.540000	
					\$9,120.87	\$4,560.43			\$13,681.30	
FND -PRE-015	DESMONTAJE Y RETIRO DE PERSIANA VERTICAL DE M2 PVC EXISTENTE CON RECUPERACIÓN A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN, INCLUYE: HERRAJES, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DESMONTAJE AL ÁREA DE ACOPIO, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y LIMPIEZA PROPIA DEL CONCEPTO.		19/11/2021	22/11/2021		100.000000%			100.000000%	
						60.000000			60.000000	
						\$3,455.40			\$3,455.40	
ALBAÑILERIAS										
					Monto esta hoja:	\$10,833.07	\$8,015.83	\$3,134.18		\$21,983.08
					Acumulado:	\$10,833.07	\$8,015.83	\$3,134.18		\$21,983.08



REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA

Daniela M.R.

[Handwritten signature]

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021		
Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.		
Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8	Duración: 47 días naturales	
Ciudad: TLAXCALA, Tlaxcala	Inicio obra: 04/11/2021	
	Fin obra: 20/12/2021	



PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA (OBRA), MISMO QUE DEBERA CORRESPONDER AL PLAZO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
FND-ALB-001	RESANE Y AFINE EN MUROS EXTERIORES CON APLANAMAX DE 2CMS DE ESP MAXIMO SOBRE MURO DE APLANADO FINO A UNA ALTURA MAXIMA DE 3MTS, INCLUYE: MATERIALES MANO DE OBRA , ACARREOS HORIZONTALES, VERTICALES , HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	12/11/2021	23/11/2021	30.000000%	70.000000%			100.000000%
					30.000000	70.000000			100.000000
					\$10,027.80	\$23,398.20			\$33,426.00
FND-ALB-002	RESTAURACION Y REPARACION DE MURO RUSTICO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA CON CEPILLO PARA DESPRENDER MATERIAL SUELTO, APLICACIÓN DE LIMPIADOR PARA MOHO, LIMPIEZA GENERAL CON AGUA, APLICACIÓN DE FUNGICIDA, APLICACIÓN DE CONSOLIDANTE PARA PIEDRA A BASE DE SILICATO CON BROCHA, APLICACION DE HIDROFUGANTE PROSIL CON BROCHA, SUSTITUCION DE PIEDA IGUAL A LA EXISTENTE EN PARTES DAÑADAS, ACARREOS, LIMPIEZAS, MATERIALES MANO DE OBRA HERRAMIENTAS EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	09/11/2021	11/11/2021	100.000000%				100.000000%
					5.000000				5.000000
					\$5,692.50				\$5,692.50
	ACABADOS								
FND-ACA-001	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES, COLOR BLANCO OSTION DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA DE 5.0 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES,Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	11/12/2021	15/12/2021			100.000000%		100.000000%
							100.000000		100.000000
							\$9,627.00		\$9,627.00

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA	<i>Daniela M.R.</i>	Monto esta hoja:	\$15,720.30	\$23,398.20	\$9,627.00	\$48,745.50
		Acumulado:	\$26,553.37	\$31,414.03	\$12,761.18	\$70,728.58

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021		
Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.		
Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8	Duración: 47 días naturales	
Ciudad: TLAXCALA, Tlaxcala	Inicio obra: 04/11/2021	
	Fin obra: 20/12/2021	

ANEXO 19

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA (OBRA), MISMO QUE DEBERA CORRESPONDER AL PLAZO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
FND-ACA-001.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS EXTERIORES, COLOR BLANCO OSTION DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA DE 5.0 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES,Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	07/12/2021	10/12/2021			100.000000%		100.000000%
							100.000000		100.000000
							\$10,133.00		\$10,133.00
FND-ACA-005	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMADOR IMPERCOAT PRIMARIO SL DE IMPERQUIMIA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS,, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO OARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	15/11/2021	23/11/2021	12.500000%	87.500000%			100.000000%
					55.942500	391.597500			447.540000
					\$2,785.94	\$19,501.55			\$22,287.49
FND-ACA-006	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE IMPERQUIMIA UNIPLAS FLEXO NANO SBS DE 4.5 MM. DE ESPESOR ACABADO GRAVILLA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, ADHESIÓN POR MEDIO DE CALOR CON SOPLETE DE GAS TRASLAPANDOLO 10 CM EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	16/11/2021	06/12/2021		72.222222%	27.777778%		100.000000%
						323.223300	124.316700		447.540000
						\$135,323.91	\$52,047.66		\$187,371.57

[Handwritten signature in blue ink]



	Monto esta hoja:	\$2,785.94	\$154,825.46	\$62,180.66	
REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA	Acumulado:	\$29,339.31	\$186,239.49	\$74,941.84	\$219,792.06
					\$290,520.64

[Handwritten signature: Daniela M.R.]

[Handwritten signature]



TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		TACON <small>CONSTRUCCIÓN + PROYECTO</small>
Ciente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021		
Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.		
Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8	Duración: 47 días naturales	
Ciudad: TLAXCALA, Tlaxcala	Inicio obra: 04/11/2021	
	Fin obra: 20/12/2021	

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA (OBRA), MISMO QUE DEBERA CORRESPONDER AL PLAZO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
FND-ACA-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA SOMBRA M2 ARQUITECTONICA AL 95% 5 AÑOS DE GARANTIA, PESO POR M2 DE 320 GMS MARCA PERSOL MODELO SUPER SHADE AL 95% O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: BASTILLA EN EL PERIMETRO, OJILLOS, CABLE TENSOR Y HERRAJES PARA SUJECION TIPO PERRO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	09/11/2021	25/11/2021	40.000000%	60.000000%			100.000000%
					56.000000	84.000000			140.000000
					\$12,361.44	\$18,542.16			\$30,903.60
FND-ACA-010	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE KG EN COLOR GRIS COMEX 100 A DOS MANOS, EN ELEMENTOS METÁLICOS. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, THINNER, DESPERDICIOS, FLETE Y ACARREO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA Y RETIRO DE TODOS LOS SOBANTES FUERA DE LA OBRA.	KG	30/11/2021	06/12/2021		16.666667%	83.333333%		100.000000%
						132.935000	664.675000		797.610000
						\$1,246.93	\$6,234.65		\$7,481.58
FND-ACA-011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERSIANA VERTICAL M2 DE PVC MODELO FROST O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD COLOR GRIS INCLUYE: RIEL AUTOALINIABLE, TABLETAS, CADENA INFERIOR, SOPORTES DE SUJECION, ANDAMIOS MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	23/11/2021	16/12/2021		33.333333%	61.904762%	4.761905%	100.000000%
						20.000000	37.142900	2.857100	60.000000
						\$15,667.80	\$29,097.34	\$2,238.26	\$47,003.40

CANCELERIA

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA 	Monto esta hoja: Acumulado:	\$12,361.44 \$41,700.75	\$35,456.89 \$221,696.38	\$35,331.99 \$110,273.83	\$2,238.26 \$2,238.26	\$85,388.58 \$375,909.22
---	--	--	---	---	--	---

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliete: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021		
Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.		
Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8	Duración: 47 días naturales	
Ciudad: TLAXCALA, Tlaxcala	Inicio obra: 04/11/2021	
	Fin obra: 20/12/2021	

ANEXO 19

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA (OBRA), MISMO QUE DEBERA CORRESPONDER AL PLAZO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
FND-CANCEL-003	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA MARCA 3M M2 MODELO ULTRAPRESTIGE70, INCLUYE: FLETES, MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, PROTECCION Y LIMPIEZA DE LOS MATERIALES SOBRRANTES FUERA DE LA OBRA CON TIRO LIBRE, ASI COMO LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA TERMINACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS INTERNOS Y LIMPIEZA DEL CONCEPTO.		03/12/2021	06/12/2021			100.000000%		100.000000%
							60.000000		60.000000
							\$92,329.20		\$92,329.20
	HERRERIA								
FND-HERR-003	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE HERRERIA EXISTENTE PZA PARA ACCESO DE 2.40 DE ANCHO Y DE 3.00 DE ALTURA MAXIMA, INCLUYE: CAMBIO DE CANDADO, REPARACIONES, APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, ACABADO EN PINTURA ESMALTE, RESANES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTE, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN.		09/11/2021	12/11/2021	100.000000%				100.000000%
					1.000000				1.000000
					\$7,422.93				\$7,422.93
	INSTALACIÓN HIDRAULICA								
FND-IHS-005	MANTENIMIENTO A RED SANITARIA EXISTENTE, PARA RED LO CUAL SE REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LIMPIEZA DE W. C, LAVABOS Y VERTEDERO DE ASEO CON ACIDO MURIÁTICO, DESAZOLVE DE TUBERÍAS Y LIMPIEZA DE REGISTROS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y LIMPIEZA PROPIA DEL CONCEPTO.		07/12/2021	08/12/2021			100.000000%		100.000000%
							1.000000		1.000000
							\$3,139.95		\$3,139.95
REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA					Monto esta hoja:	\$7,422.93		\$95,469.15	\$102,892.08
					Acumulado:	\$49,123.68	\$221,696.38	\$205,742.98	\$478,801.30

[Handwritten signature and stamp]

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021		
Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.		
Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8	Duración: 47 días naturales	
Ciudad: TLAXCALA, Tlaxcala	Inicio obra: 04/11/2021	
	Fin obra: 20/12/2021	



PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA (OBRA), MISMO QUE DEBERA CORRESPONDER AL PLAZO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
FND-IHS-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE PZA MANIJA MARCA HELVEX MODELO 110-WC-4.8 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION		09/12/2021	13/12/2021			100.000000% 7.000000 \$46,900.35		100.000000% 7.000000 \$46,900.35
ACARREOS									
FND-ACARR-001	ENCOSTALADO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS M3 DEMOLICIONES PARA SU RETIRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE COSTALES DE RAFIA (PROCESO NECESARIO POR ESPACIO RESTRINGIDO) MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y LIMPIEZA PROPIA DEL CONCEPTO.		05/11/2021	22/11/2021	60.000000% 10.914000 \$2,718.35	40.000000% 7.276000 \$1,812.23			100.000000% 18.190000 \$4,530.58
FND-ACARR-002	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE M3 DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACIÓN, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN. INCLUYE: CARGA Y DESCARGA, LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		09/11/2021	22/11/2021	50.000000% 9.095000 \$1,483.12	50.000000% 9.095000 \$1,483.12			100.000000% 18.190000 \$2,966.24
FND-ACARR-003	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE VIAJE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMIÓN DE 7 M3, INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		09/11/2021	22/11/2021	50.000000% 1.500000 \$4,801.37	50.000000% 1.500000 \$4,801.36			100.000000% 3.000000 \$9,602.73
LIMPIEZA									

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA 	Monto esta hoja:	\$9,002.84	\$8,096.71	\$46,900.35		\$63,999.90
	Acumulado:	\$58,126.52	\$229,793.09	\$252,643.33	\$2,238.26	\$542,801.20

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021		
Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.		
Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8	Duración: 47 días naturales	
Ciudad: TLAXCALA, Tlaxcala	Inicio obra: 04/11/2021	
	Fin obra: 20/12/2021	

ANEXO 19

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA (OBRA), MISMO QUE DEBERA CORRESPONDER AL PLAZO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
FND-LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, JOR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		05/11/2021	17/12/2021	24.324324% 10.945900 \$8,422.03	35.135135% 15.810800 \$12,165.15	35.135135% 15.810800 \$12,165.15	5.405406% 2.432500 \$1,871.57	100.000000% 45.000000 \$34,623.90
FND-LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, JOR MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		15/12/2021	20/12/2021			20.000000% 1.000000 \$1,416.77	80.000000% 4.000000 \$5,667.08	100.000000% 5.000000 \$7,083.85



REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA

Daniela M.R.

Monto esta hoja:	\$8,422.03	\$12,165.15	\$13,581.92	\$7,538.65	\$41,707.75
Acumulado:	\$66,548.55	\$241,958.24	\$266,225.25	\$9,776.91	\$584,508.95

[Handwritten signature]



TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		TEDACON <small>CONSTRUCCION + PROYECTO</small>
Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021		
Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.		
Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8	Duración: 47 días naturales	
Ciudad: TLAXCALA, Tlaxcala	Inicio obra: 04/11/2021	
	Fin obra: 20/12/2021	

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PARTIDA (OBRA), MISMO QUE DEBERA CORRESPONDER AL PLAZO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Qna 1	Qna 2	Qna 3	Qna 4	Total
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:					\$66,548.55	\$241,958.24	\$266,225.25	\$9,776.91	
ACUMULADO:					\$66,548.55	\$308,506.79	\$574,732.04	\$584,508.95	
PORCENTAJE PERIODO:					11.39%	41.40%	45.55%	1.67%	
PORCENTAJE ACUMULADO:					11.39%	52.78%	98.33%	100.00%	

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA

Daniela M.R.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8, TLAXCALA, Tlaxcala

Inicio 04/11/2021 Terminacion 20/12/2021 Duracion (días) 47

ANEXO 20

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.	DANIELA MONDRAGON RIVERA	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA <i>Daniela M.R.</i>

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS EN JORNALES

AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	SALARIO DIARIO	ANO IMPORTE	2021											
				Quincena1	Quincena2	Quincena3	Quincena4								
PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO <i>Personal técnico incluye: Prestaciones</i>	simbologia		Cantidad												
			\$												
			Barra												
RESIDENTE GENERAL		\$833.33	\$39,166.67	12 \$10,000.00	15 \$12,500.00	15 \$12,500.00	5 \$4,166.67								
		Subtotal	39,166.67												



Handwritten signature

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8, TLAXCALA, Tlaxcala

Inicio 04/11/2021 Terminacion 20/12/2021 Duracion (dias) 47



TEDAÇON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.	DANIELA MONDRAGON RIVERA	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA <i>Daniela W.R.</i>

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS EN JORNALES

ÁREA DE TRABAJO	CATEGORIA	SALARIO DIARIO	AÑO IMPORTE	2021	2021	2021	2021							
				Quincena1	Quincena2	Quincena3	Quincena4							

Personal administrativo incluye: Prestaciones

	CHOFER	\$416.67	\$4,895.83	3 \$1,250.00	3.75 \$1,562.50	3.75 \$1,562.50	1.25 \$520.83							
	Subtotal		4,895.83											



Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8, TLAXCALA, Tlaxcala

Inicio 04/11/2021 Terminación 20/12/2021 Duración (días) 47

ANEXO 20

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V. RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	DANIELA MONDRAGON RIVERA REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA <i>Daniela M.R.</i>
--	---	---------------------------

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA
SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS EN JORNALES

AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	SALARIO DIARIO	ANO IMPORTE	2021 Quincena1	2021 Quincena2	2021 Quincena3	2021 Quincena4								
-----------------	-----------	----------------	-------------	----------------	----------------	----------------	----------------	--	--	--	--	--	--	--	--

PERSONAL DE OFICINA CENTRAL
Personal directivo incluye: Prestaciones

DIRECTOR GENERAL		\$1,125.00	\$5,287.50	1.2 \$1,350.00	1.5 \$1,687.50	1.5 \$1,687.50	0.5 \$562.50								
GERENTE GENERAL		\$937.50	\$6,609.38	1.8 \$1,687.50	2.25 \$2,109.38	2.25 \$2,109.38	0.75 \$703.13								
Subtotal			11,896.88												

Personal técnico incluye: Prestaciones

ANALISTA DE COSTOS		\$500.00	\$3,525.00	1.8 \$900.00	2.25 \$1,125.00	2.25 \$1,125.00	0.75 \$375.00								
Subtotal			3,525.00												



[Handwritten signature]

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8, TLAXCALA, Tlaxcala

Inicio 04/11/2021 Terminacion 20/12/2021 Duracion (dias) 47



TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.	DANIELA MONDRAGON RIVERA	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA <i>Daniela M.R.</i>

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS EN JORNALES

AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	SALARIO DIARIO	ANO										
			IMPORTE	2021 Quincena1	2021 Quincena2	2021 Quincena3							

Personal administrativo incluye: Prestaciones													
AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	SALARIO DIARIO	IMPORTE	2021 Quincena1	2021 Quincena2	2021 Quincena3	2021 Quincena4						
CONTADOR		\$500.00	\$2,350.00	1.2 \$600.00	1.5 \$750.00	1.5 \$750.00	0.5 \$250.00						
		Subtotal	2,350.00										
		Subtotal por periodo	61,834.38	15,787.50	19,734.38	19,734.38	6,578.13						
		Subtotal acumulado		15,787.50	35,521.88	55,256.25	61,834.38						

PARTIDA 13

ANEXO 25

"CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION"

Ciudad de México, a 22 de Octubre de 2021

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO.- LO-006HAN002-E2-2021**

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
AGRARISMO No. 227, 5to PISO
COL. ESCANDON, C.P. 11800
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MEXICO

Ejemplo:

Con relación a la Licitación Pública Nacional, Núm. LO-006HAN002-E2-2021 referente a la contratación Contratación de Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la PARTIDA 13 Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Tlaxcala, Tlaxcala a base de precios unitarios y tiempo determinado, presento el listado y costo de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupándose con los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, relacionados en forma alfabética., se anexan los analisis, calculo e integracion de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construccion, debiendo considerar estos con costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.

ATENTAMENTE


DANIELA MONDRAGON RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL



Este anexo, se deberá presentar por cada una de las partidas de la Licitación.

Dependencia: **FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**



Licitación: LO-006HAN002-E2-2021

Obra: **PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

ANEXO 25

Ubicación: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8, Ciudad de México, Ciudad de México

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.

DANIELA MONDRAGON RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL

Daniela M.R.

CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

DATOS GENERALES								
Código: EQPLAN PLANTA DE SOLDAR MILLER	Modelo: BOBCAT	Capacidad: 250 A	Serie:					
Indicador Economico de Referencia: TIIE		% Tasa de Interes Anual: 4.991%		Tipo de Combustible:				
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE		% Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%						
PRECIO DE ADQUISICION	\$ 44,996.00	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:		5				
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	\$ -	HORAS POR AÑO (Hea):		2000 Hrs				
EQUIPO ADICIONAL:	\$ -	VIDA ECONOMICA (Ve):		10000 Hrs				
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)	hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):		/Lts				
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	\$ -	COSTO LUBRICANTE (Pa):		/Lts				
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)	hrs	POTENCIA NOMINAL:		HP				
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	\$ 44,996.00	FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):		1				
VALOR DE RESCATE (Vr)	10% \$ 4,499.60	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):						
TASA DE INTERES ANUAL (i)	4.9910%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):		0.5				
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)	4.0000%	COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):						
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	\$ -	COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):		0.003				
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	\$ -	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):		Lts				
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):		1				
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):						
I.- CARGOS FIJOS		OPERACIONES		ACTIVA	%	ESPERA	%	RESERVA
a).- DEPRECIACION.....D = (Vm-Vr)/Ve	(\$44,996.-\$4,499.6)/10,000.00	\$	4.05	100%	\$	4.05	15%	\$ 0.61
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	(\$44,996.+\$4,499.6)x4.9910 %/(2x2000)	\$	0.62	100%	\$	0.62	100%	\$ 0.62
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	(\$44,996.00+\$4,499.60)x4.00 %/(2x2000)	\$	0.49	100%	\$	0.49	100%	\$ 0.49
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.5 x 4.05	\$	2.03		\$	-	15%	\$ 0.30
Suma Cargos Fijos		\$	7.19		\$	5.16		\$ 2.02
II.- CONSUMOS								
a). COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0x0x \$0	\$	-	5%	\$	-		\$ -
b).-Otras Fuentes de Energia	\$00 * 1	\$	-	5%	\$	-		\$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x0)+0/0] x \$0lt	\$	-	5%	\$	-		\$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	\$00/0	\$	-	15%	\$	-		\$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	\$00/0	\$	-		\$	-		\$ -
f).-Otros Consumos								
Descripcion		Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe		
			\$ -	-			Suma: \$ -	
			\$ -	-				
			\$ -	-				
Suma de Otros Consumos		\$	-	5%	\$	-		\$ -
Suma de Consumos		\$	-	\$	-	\$	-	\$ -
III.- OPERACION		CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht		
				\$ -		\$ -		
				\$ -		\$ -		
				\$ -		\$ -		
				\$ -		\$ -		
Suma de Operación Po=S/Ht					100%		100%	
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA				\$	7.19	\$	5.16	\$ 2.02



TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
Concurso No: LO-008HAN002-E2-2021 Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.	Duración: 47 días naturales	
Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8 Ciudad: Ciudad de México, Ciudad de México	Inicio Obra: 04/11/2021 Fin obra: 20/12/2021	ANEXO 25

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Días efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
PARTIDA 13 - TLAXCALA, TLAXCALA													
PRELIMINARES													
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	8	1	60.23	481.870000	\$1.00	\$481.87	49.565235%	36.161205%	14.273559%		100.000000%
									\$238.84	\$174.25	\$68.78		\$481.87
%MO2	ANDAMIOS	%	8	1	9.24	73.930000	\$1.00	\$73.93	0.054105%	99.945895%			100.000000%
									\$0.04	\$73.89			\$73.93
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	8	1	40.16	321.250000	\$1.00	\$321.25	49.565759%	38.155642%	14.278599%		100.000000%
									\$159.23	\$116.15	\$45.87		\$321.25
ALBAÑILERIAS													
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	8	1	52.11	416.840000	\$1.00	\$416.84	36.361674%	63.638326%			100.000000%
									\$151.57	\$265.27			\$416.84
REPRESENTANTE LEGAL, DANIELA MONDRAGON RIVERA <i>Daniela M.R.</i>									Monto esta hoja: \$549.68 Acumulado: \$549.68	\$629.56 \$629.56	\$114.85 \$114.85		\$1,293.89 \$1,293.89

Calle 9 No. 33, Col. Porvenir, Nezahualcoyotl

e-mail: contacto@tedacon.com.mx

Tel. 55 7576 3330



[Handwritten signatures and initials]

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021 Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.	Duración: 47 días naturales	
Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8 Ciudad: Ciudad de México, Ciudad de México	Inicio obra: 04/11/2021 Fin obra: 20/12/2021	ANEXO 25

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Días efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
%MO2	ANDAMIOS	%	8	1	47.37	378.940000	\$1.00	\$378.94	29.996833%	70.003167%			100.000000%
									\$113.67	\$265.27			\$378.94
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	8	1	34.74	277.890000	\$1.00	\$277.89	36.359711%	63.640289%			100.000000%
									\$101.04	\$176.85			\$277.89
	ACABADOS												
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	8	1	188.45	1507.630000	\$1.00	\$1,507.63	4.530289%	56.909189%	38.327043%	0.233479%	100.000000%
									\$68.30	\$857.98	\$577.83	\$3.52	\$1,507.63
%MO2	ANDAMIOS	%	8	1	49.12	392.990000	\$1.00	\$392.99	7.946767%	23.316115%	67.841421%	0.895697%	100.000000%
									\$31.23	\$91.63	\$266.61	\$3.52	\$392.99

REPRESENTANTE LEGAL, DANIELA MONDRAGON RIVERA <i>Daniela M.R.</i>	Monto esta hoja:	\$314.24	\$1,391.73	\$844.44	\$7.04	\$2,557.45
	Acumulado:	\$863.92	\$2,021.29	\$959.09	\$7.04	\$3,851.34



TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
Concurso No: LO-008HAN002-E2-2021 Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.	Duración: 47 días naturales	
Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8 Ciudad: Ciudad de México, Ciudad de México	Inicio Obra: 04/11/2021 Fin obra: 20/12/2021	ANEXO 25

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Días efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
%M05	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	8	1	125.64	1005.080000	\$1.00	\$1,005.08	4.521033%	56.908898%	38.326302%	0.242767%	100.000000%
									\$45.44	\$571.99	\$385.21	\$2.44	\$1,005.08
%M01	CANCELERIA HERRAMIENTA MENOR	%	8	1	7.08	56.630000	\$1.00	\$56.63			100.000000%		100.000000%
											\$56.63		\$56.63
%M05	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	8	1	4.72	37.750000	\$1.00	\$37.75			100.000000%		100.000000%
											\$37.75		\$37.75
%M01	HERRERIA HERRAMIENTA MENOR	%	8	1	12.64	101.130000	\$1.00	\$101.13	100.000000%				100.000000%
									\$101.13				\$101.13

REPRESENTANTE LEGAL, DANIELA MONDRAGON RIVERA <i>Daniela M.R.</i>	Monto esta hoja:	\$146.57	\$671.99	\$479.59	\$2.44	\$1,200.59
	Acumulado:	\$1,010.49	\$2,593.28	\$1,436.68	\$9.48	\$5,051.83

Calle 9 No. 33, Col. Porvenir, Nezahualcoyotl

e-mail: contacto@tedacon.com.mx

Tel. 55 7576 3330



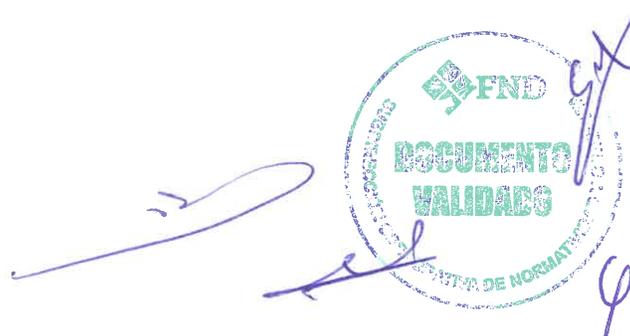
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Ciente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021	Duración: 47 días naturales	
Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.		
Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8 Ciudad: Ciudad de México, Ciudad de México	Inicio Obra: 04/11/2021	Fin obra: 20/12/2021
		ANEXO 25

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Días efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
%MO2	ANDAMIOS	%	8	1	10.09	80.750000	\$1.00	\$80.75	100.000000%				100.000000%
								\$80.75					\$80.75
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	8	1	8.43	67.420000	\$1.00	\$67.42	100.000000%				100.000000%
								\$67.42					\$67.42
CFPLAN	PLANTA DE SOLDAR MILLER	HRS	8	1	0.05	0.360000	\$7.19	\$2.59	100.000000%				100.000000%
								0.360000					0.360000
								\$2.59					\$2.59
%MO1	INSTALACIÓN HIDRAULICA HERRAMIENTA MENOR	%	8	1	25.81	206.490000	\$1.00	\$206.49			100.000000%		100.000000%
											\$206.49		\$206.49

REPRESENTANTE LEGAL, DANIELA MONDRAGON RIVERA <i>Daniela M.R.</i>	Monto esta hoja:	\$150.76		\$206.49
	Acumulado:	\$1,181.25	\$2,593.28	\$1,645.17
			\$9.48	\$357.25
				\$5,409.18



TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021 Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.	Duración: 47 días naturales	
Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8 Ciudad: Ciudad de México, Ciudad de México	Inicio Obra: 04/11/2021 Fin obra: 20/12/2021	ANEXO 25

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Días efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
%M05	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	8	1	17.21	137.670000	\$1.00	\$137.67			100.000000%		100.000000%
											\$137.67		\$137.67
ACARREOS													
%M01	HERRAMIENTA MENOR	%	8	1	12.22	97.720000	\$1.00	\$97.72	53.325829%	46.674171%			100.000000%
									\$52.11	\$45.61			\$97.72
%M05	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	8	1	8.14	65.150000	\$1.00	\$65.15	53.323101%	48.676899%			100.000000%
									\$34.74	\$30.41			\$65.15
EQCAMION R	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	VIAJE	8	1	0.38	3.000000	\$2,130.03	\$6,390.09	50.000000%	50.000000%			100.000000%
									1.500000	1.500000			3.000000
									\$3,195.05	\$3,195.04			\$6,390.09
LIMPIEZA													

REPRESENTANTE LEGAL, DANIELA MONDRAGON RIVERA <i>Daniela M.R.</i>	Monto esta hoja:	\$3,281.90	\$3,271.06	\$137.67	\$9.48	\$6,690.63
	Acumulado:	\$4,443.15	\$5,664.34	\$1,782.84	\$9.48	\$12,099.81

Calle 9 No. 33, Col. Porvenir, Nezahualcoyotl

e-mail: contacto@tedacon.com.mx

Tel. 55 7576 3330



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021 Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.	Duración: 47 días naturales	
Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8 Ciudad: Ciudad de México, Ciudad de México	Inicio Obra: 04/11/2021 Fin obra: 20/12/2021	ANEXO 25

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Dias efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	8	1	109.13	873.060000	\$1.00	\$873.06	20.200215%	29.176689%	32.568208%	18.054887%	100.000000%
									\$176.36	\$254.73	\$284.34	\$157.63	\$873.06
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	8	1	72.76	582.040000	\$1.00	\$582.04	20.199643%	29.176689%	32.568208%	18.055460%	100.000000%
									\$117.57	\$169.82	\$189.56	\$105.09	\$582.04

REPRESENTANTE LEGAL, DANIELA MONDRAGON RIVERA <i>Daniela M.R.</i>	Monto esta hoja:	\$293.93	\$424.55	\$473.90	\$262.72	\$1,455.10
	Acumulado:	\$4,737.08	\$6,266.89	\$2,266.74	\$272.20	\$13,554.91



TEDAÇON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO		
Concurso No: LO-006HAN002-E2-2021 Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.	Duración: 47 días naturales	
Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8 Ciudad: Ciudad de México, Ciudad de México	Inicio Obra: 04/11/2021 Fin obra: 20/12/2021	ANEXO 25

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Días efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:									\$4,737.08	\$6,286.89	\$2,256.74	\$272.20	
ACUMULADO:									\$4,737.08	\$11,025.97	\$13,282.71	\$13,554.91	
PORCENTAJE PERIODO:									34.95%	46.40%	16.65%	2.01%	
PORCENTAJE ACUMULADO:									34.95%	81.34%	97.99%	100.00%	
TOTAL CANTIDAD MOSTRADA:									1.86	1.50			
ACUMULADA:									1.86	3.36	3.36	3.36	
PORCENTAJE PERIODO:									55.36%	44.64%			
PORCENTAJE ACUMULADO:									55.36%	100.00%	100.00%	100.00%	

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA

Daniela M.R.

Calle 9 No. 33, Col. Porvenir, Nezahualcoyotl

e-mail: contacto@tedacon.com.mx

Tel. 55 7576 3330

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

RECIBO DE DOCUMENTO VALIDADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE HERRAMIENTAS DE NORMALIZACIÓN

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.



Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021 **Fecha:** 08/10/2021 **Duración:** 47 días naturales
Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8 **Inicio obra:** 04/11/2021
Ciudad: TLAXCALA, Tlaxcala **Fin obra:** 20/12/2021

ANEXO 21

RELACION DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
PARTIDA 13 - TLAXCALA, TLAXCALA								
ALBAÑILERIAS								
FND-ALB-001	RESANE Y AFINE EN MUROS EXTERIORES CON APLANAMAX DE 2CMS DE ESP MAXIMO SOBRE MURO DE APLANADO FINO A UNA ALTURA MAXIMA DE 3MTS, INCLUYE: MATERIALES MANO DE OBRA , ACARREOS HORIZONTALES, VERTICALES , HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	100.00					
APLANAMAX	APLANAMAX (BULTO 40 KG)	PZA	87.50	30.000000%	70.000000%			100.000000%
				26.250000	61.250000			87.500000
				\$3,609.38	\$8,421.87			\$12,031.25
FND-ALB-002	RESTAURACION Y REPARACION DE MURO RUSTICO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA CON CEPILLO PARA DESPRENDER MATERIAL SUELTO, APLICACIÓN DE LIMPIADOR PARA MOHO, LIMPIEZA GENERAL CON AGUA, APLICACIÓN DE FUNGICIDA, APLICACIÓN DE CONSOLIDANTE PARA PIEDRA A BASE DE SILICATO CON BROCHA, APLICACION DE HIDROFUGANTE PROSIL CON BROCHA, SUSTITUCION DE PIEDA IGUAL A LA EXISTENTE EN PARTES DAÑADAS, ACARREOS, LIMPIEZAS, MATERIALES MANO DE OBRA HERRAMIENTAS EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	5.00					
106258	REMOVEDOR DE MANCHAS DE MOHO Y HONGOS	PZA	1.00	100.000000%				100.000000%
				1.000000				1.000000
				\$119.61				\$119.61
REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA <i>Daniela M.R.</i>				Monto esta hoja:	\$3,728.99	\$8,421.87		\$12,150.86
				Acumulado:	\$3,728.99	\$8,421.87		\$12,150.86



[Handwritten signature]

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.



Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021 **Fecha:** 08/10/2021 **Duración:** 47 días naturales
Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8 **Inicio obra:** 04/11/2021
Ciudad: TLAXCALA, Tlaxcala **Fin obra:** 20/12/2021

ANEXO 21



RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
276087	RUST OLEUM, ANTI MOHO FUNGICIDA 950 ML	PZA	1.00	100.000000%				100.000000%
				1.000000				1.000000
				\$1,590.51				\$1,590.51
SIKAGUARD 70 GAL	SIKAGUARD 70, GALON	PZA	1.00	100.000000%				100.000000%
				1.000000				1.000000
				\$1,336.21				\$1,336.21
FND-ACA-001	ACABADOS SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES, COLOR BLANCO OSTION DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA DE 5.0 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES,Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	100.00					
CO11	SELLADOR VINILICO 5x1 CLASICO	LT	5.00			100.000000%		100.000000%
						5.000000		5.000000
						\$316.95		\$316.95
MA-PINTVINTOT	PINTURA VINILICA VINIMEX TOTAL	CUBETA	1.32			100.000000%		100.000000%
						1.315800		1.315800
						\$3,085.33		\$3,085.33

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA <i>Daniela M.R.</i>	Monto esta hoja:	\$2,926.72	\$3,402.28	\$6,329.00
	Acumulado:	\$6,655.71	\$8,421.87	\$18,479.86

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente:	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	
Concurso No.:	LO-006HAN002-E2-2021	Fecha: 08/10/2021 Duración: 47 días naturales
Obra:	PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.	
Lugar:	C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8	ANEXO 21
Ciudad:	TLAXCALA, Tlaxcala	
	Inicio obra: 04/11/2021	
	Fin obra: 20/12/2021	

RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
FND-ACA-001.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS EXTERIORES, COLOR BLANCO OSTION DE LOS COLORES DE COMEX, HASTA UN ALTURA DE 5.0 M ANDAMIO, PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES, Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	100.00					
CO11	SELLADOR VINILICO 5x1 CLASICO	LT	5.00			100.000000%		100.000000%
						5.000000		5.000000
						\$316.95		\$316.95
MA-PINTVINTOT	PINTURA VINILICA VINIMEX TOTAL	CUBETA	1.32			100.000000%		100.000000%
						1.315800		1.315800
						\$3,085.33		\$3,085.33
FND-ACA-005	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMADOR IMPERCOAT PRIMARIO SL DE IMPERQUIMIA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS,, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO OARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	447.54					
CEMENTO WET	CEMENTO WET	GALON	8.95	12.500000%	87.500000%			100.000000%
				1.118850	7.831950			8.950800
				\$392.57	\$2,748.00			\$3,140.57

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA <i>Daniela M.R.</i>	Monto esta hoja:	\$392.57	\$2,748.00	\$3,402.28	\$6,542.85
	Acumulado:	\$7,048.28	\$11,169.87	\$6,804.56	\$25,022.71



TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.



Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021 **Fecha:** 08/10/2021 **Duración:** 47 días naturales
Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8 **Inicio obra:** 04/11/2021
Ciudad: TLAXCALA, Tlaxcala **Fin obra:** 20/12/2021

ANEXO 21



RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
PRIMARIO S	IMPERCOAT PRIMARIO S, CUBETA DE 19 L	PZA	2.94	12.500000%	87.500000%			100.000000%
				0.368046	2.576320			2.944366
				\$464.53	\$3,251.70			\$3,716.23
FND-ACA-006	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE IMPERQUIMIA UNIPLAS FLEXO NANO SBS DE 4.5 MM. DE ESPESOR ACABADO GRAVILLA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, ADHESIÓN POR MEDIO DE CALOR CON SOPLATE DE GAS TRASLAPANDOLO 10 CM EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	447.54					
ELASTON 4	ELASTON 4 ROJO	GALON	7.46		72.222222%	27.777778%		100.000000%
					5.387163	2.071986		7.459149
					\$2,022.99	\$778.07		\$2,801.06
GRAVILLA IMPER	UNIPLAS GRAVILLA ESMALTADA	BULTO	2.24		72.222222%	27.777778%		100.000000%
					1.616117	0.621583		2.237700
					\$833.70	\$320.66		\$1,154.36
UNIPLAS	UNIPLAS FLEXO NANO 4.5 MM PG ROJO	ROLLO	55.27		72.222222%	27.777778%		100.000000%
					39.918082	15.353108		55.271190
					\$83,394.46	\$32,074.79		\$115,469.25

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA <i>Daniela M.R.</i>	Monto esta hoja:	\$464.53	\$89,502.85	\$33,173.52	\$123,140.90
	Acumulado:	\$7,512.81	\$100,672.72	\$39,978.08	\$148,163.61

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.



Cliente: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No.: LO-006HAN002-E2-2021

Fecha: 08/10/2021 **Duración:** 47 días naturales

Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8

Inicio obra: 04/11/2021

ANEXO 21

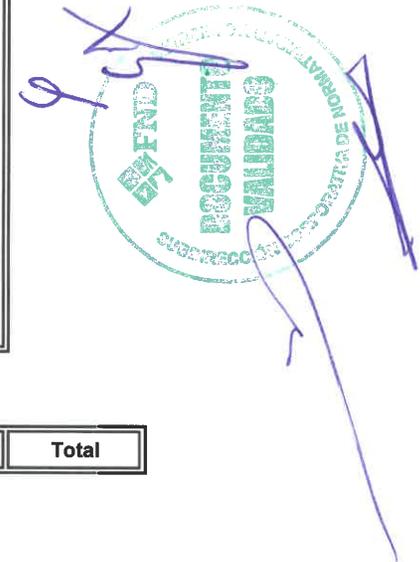
Ciudad: TLAXCALA, Tlaxcala

Fin obra: 20/12/2021

RELACION DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
FND-ACA-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA SOMBRA ARQUITECTONICA AL 95% 5 AÑOS DE GARANTIA, PESO POR M2 DE 320 GMS MARCA PERSOL MODELO SUPER SHADE AL 95% O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: BASTILLA EN EL PERIMETRO, OJILLOS, CABLE TENSOR Y HERRAJES PARA SUJECION TIPO PERRO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	140.00					
MALLA SOMBRA 95	MALLA SOMBRA ARQUITECTONICA AL 95%, MARCA PERSOL, MODELO SUPER SHADE AL 95% O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD	M2	140.00	40.000000%	60.000000%			100.000000%
				56.000000	84.000000			140.000000
				\$8,364.72	\$12,547.08			\$20,911.80
FND-ACA-010	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN COLOR GRIS COMEX 100 A DOS MANOS, EN ELEMENTOS METÁLICOS. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, THINNER, DESPERDICIOS, FLETE Y ACARREO DE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA Y RETIRO DE TODOS LOS SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA.	KG	797.61					
CO06	PINTURA DE ESMALTE 100	LT	8.77		16.666667%	83.333333%		100.000000%
					1.462285	7.311425		8.773710
					\$229.99	\$1,149.94		\$1,379.93
THINNER	THINNER STANDARD	LT	4.39		16.666667%	83.333333%		100.000000%
					0.731143	3.655712		4.386855
					\$27.65	\$138.26		\$165.91
REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA <i>Daniela M.R.</i>				Monto esta hoja:	\$8,364.72	\$12,804.72	\$1,288.20	\$22,457.64
				Acumulado:	\$15,877.53	\$113,477.44	\$41,266.28	\$170,621.25

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente:	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	
Concurso No.:	LO-006HAN002-E2-2021	Fecha: 08/10/2021 Duración: 47 días naturales
Obra:	PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.	
Lugar:	C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8	Inicio obra: 04/11/2021
Ciudad:	TLAXCALA, Tlaxcala	Fin obra: 20/12/2021
		ANEXO 21



RELACION DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
FND-ACA-011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERSIANA VERTICAL DE PVC MODELO FROST O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD COLOR GRIS INCLUYE: RIEL AUTOALINIABLE, TABLETAS, CADENA INFERIOR, SOPORTES DE SUJECION, ANDAMIOS MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	60.00					
PERSIANA PVC	PERSIANA VERTICAL DE PVC MODELO FROST O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD COLOR GRIS	M2	63.00		33.333333%	61.904762%	4.761905%	100.000000%
					21.000000	39.000000	3.000000	63.000000
					\$11,151.84	\$20,710.56	\$1,593.12	\$33,455.52
	CANCELERIA							
FND-CANCEL-003	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA MARCA 3M MODELO ULTRAPRESTIGE70, INCLUYE: FLETES, MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, PROTECCION Y LIMPIEZA DE LOS MATERIALES SOBRAINTES FUERA DE LA OBRA CON TIRO LIBRE, ASI COMO LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA TERMINACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS INTERNOS Y LIMPIEZA DEL CONCEPTO.	M2	60.00					
PRESTIGE70	PELICULA MACA 3M MODELO PRESTIGE70, DE 40 A 70M2	M2	63.00			100.000000%		100.000000%
						63.000000		63.000000
						\$68,939.64		\$68,939.64
	HERRERIA							

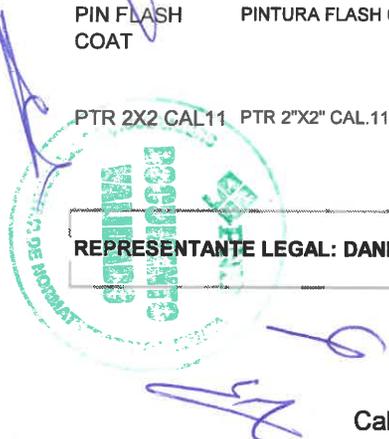
REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA <i>Daniela M.R.</i>	Monto esta hoja:	\$11,151.84	\$89,650.20	\$1,593.12	\$102,395.16
	Acumulado:	\$15,877.53	\$124,629.28	\$130,916.48	\$1,593.12

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente:	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	
Concurso No.:	LO-006HAN002-E2-2021	Fecha: 08/10/2021 Duración: 47 días naturales
Obra:	PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.	
Lugar:	C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8	Inicio obra: 04/11/2021
Ciudad:	TLAXCALA, Tlaxcala	Fin obra: 20/12/2021
		ANEXO 21

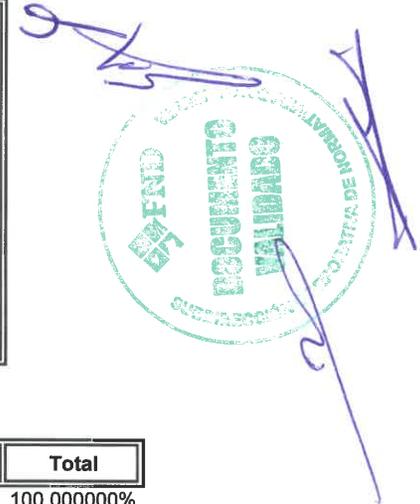
RELACION DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
FND-HERR-003	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE HERRERIA EXISTENTE PARA ACCESO DE 2.40 DE ANCHO Y DE 3.00 DE ALTURA MAXIMA, INCLUYE: CAMBIO DE CANDADO, REPARACIONES, APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, ACABADO EN PINTURA ESMALTE, RESANES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTE, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, ASI COMO LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA TERMINACION.	PZA	1.00					
7018	SOLDADURA ELECTRODO 7018	KG	0.36	100.000000%				100.000000%
				0.360000				0.360000
				\$20.23				\$20.23
745114	LIJA DE AGUA	PZA	15.00	100.000000%				100.000000%
				15.000000				15.000000
				\$213.30				\$213.30
CO88	PRIMARIO ANTICORROSIVO	LT	3.88	100.000000%				100.000000%
				3.882000				3.882000
				\$407.88				\$407.88
PIN FLASH COAT	PINTURA FLASH COAT	LT	3.75	100.000000%				100.000000%
				3.750000				3.750000
				\$641.33				\$641.33
PTR 2X2 CAL11	PTR 2"X2" CAL.11 (PESO 4.55 KG/ML)	KG	12.84	100.000000%				100.000000%
				12.840000				12.840000
				\$653.30				\$653.30

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA <i>Daniela M.R.</i>	Monto esta hoja:	\$1,936.04				\$1,936.04
	Acumulado:	\$17,813.57	\$124,629.28	\$130,916.48	\$1,593.12	\$274,952.45



TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente:	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	
Concurso No.:	LO-006HAN002-E2-2021	Fecha: 08/10/2021 Duración: 47 días naturales
Obra:	PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.	
Lugar:	C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8	Inicio obra: 04/11/2021
Ciudad:	TLAXCALA, Tlaxcala	Fin obra: 20/12/2021
		ANEXO 21



RELACION DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
THINNER	THINNER STANDARD	LT	3.88	100.000000%				100.000000%
				3.882000				3.882000
				\$146.82				\$146.82
	INSTALACIÓN HIDRAULICA							
FND-IHS-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE MANIJA MARCA HELVEX MODELO 110-WC-4.8 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	7.00					
110-WC-4.8	FLUXOMETRO DE MANIJA MARCA HELVEX MODELO 110-WC-4.8 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD	PZA	7.00			100.000000%		100.000000%
						7.000000		7.000000
						\$31,214.75		\$31,214.75
	ACARREOS							
FND-ACARR-001	ENCOSTALADO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES PARA SU RETIRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE COSTALES DE RAFIA (PROCESO NECESARIO POR ESPACIO RESTRINGIDO) MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y LIMPIEZA PROPIA DEL CONCEPTO.	M3	18.19					
COSTALRAF	COSTAL DE RAFIA	PZA	472.94	60.000000%	40.000000%			100.000000%
				283.764000	189.176000			472.940000
				\$1,404.63	\$936.42			\$2,341.05
	LIMPIEZA							

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA <i>Daniela M.R.</i>	Monto esta hoja:	\$1,551.45	\$936.42	\$31,214.75	\$33,702.62
	Acumulado:	\$19,365.02	\$125,565.70	\$162,131.23	\$1,593.12

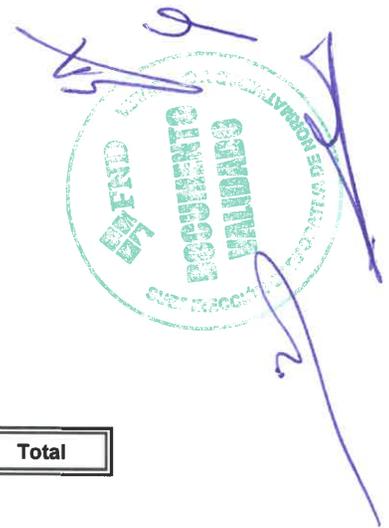
TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente:	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	
Concurso No.:	LO-006HAN002-E2-2021	Fecha: 08/10/2021 Duración: 47 días naturales
Obra:	PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.	
Lugar:	C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8	Inicio obra: 04/11/2021
Ciudad:	TLAXCALA, Tlaxcala	Fin obra: 20/12/2021
		ANEXO 21

RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total	
FND-LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	45.00						
BOLSA NEGRA	BOLSA NEGRA PARA BASURA	PZA	90.00	24.324324% 21.891892 \$229.86	35.135135% 31.621622 \$332.03	35.135135% 31.621622 \$332.03	5.405406% 4.864865 \$51.08	100.000000% 90.000000 \$945.00	
DETERGENTE	DETERGENTE	KG	9.00	24.324324% 2.189189 \$70.05	35.135135% 3.162162 \$101.19	35.135135% 3.162162 \$101.19	5.405406% 0.486487 \$15.57	100.000000% 9.000000 \$288.00	
FND-LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	5.00						
ACIDOM	ACIDO MURIATICO	LT	2.00			20.000000% 0.400000 \$34.00	80.000000% 1.600000 \$136.00	100.000000% 2.000000 \$170.00	
BOLSA NEGRA	BOLSA NEGRA PARA BASURA	PZA	2.50			20.000000% 0.500000 \$5.25	80.000000% 2.000000 \$21.00	100.000000% 2.500000 \$26.25	
DETERGENTE	DETERGENTE	KG	2.00			20.000000% 0.400000 \$12.80	80.000000% 1.600000 \$51.20	100.000000% 2.000000 \$64.00	
REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA <i>Daniela M.R.</i>				Monto esta hoja:	\$299.91	\$433.22	\$485.27	\$274.85	\$1,493.25
				Acumulado:	\$19,664.93	\$125,998.92	\$162,616.50	\$1,867.97	\$310,148.32



TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.		
Cliente:	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	
Concurso No.:	LO-006HAN002-E2-2021	Fecha: 08/10/2021 Duración: 47 días naturales
Obra:	PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.	
Lugar:	C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8	Inicio obra: 04/11/2021
Ciudad:	TLAXCALA, Tlaxcala	Fin obra: 20/12/2021
		ANEXO 21



RELACIÓN DE MATERIAL PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO A REALIZAR

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	04/11/2021	16/11/2021	01/12/2021	16/12/2021	Total
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:				\$19,664.93	\$125,998.92	\$162,616.50	\$1,867.97	
ACUMULADO:				\$19,664.93	\$145,663.85	\$308,280.35	\$310,148.32	
PORCENTAJE PERIODO:				6.34%	40.63%	52.43%	0.60%	
PORCENTAJE ACUMULADO:				6.34%	46.97%	99.40%	100.00%	

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA MONDRAGON RIVERA

Daniela M.R.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8, TLAXCALA, Tlaxcala

Inicio 04/11/2021 Terminación 20/12/2021 Duración (días) 47

ANEXO 20

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V.	DANIELA MONDRAGON RIVERA	FIRMA <i>Daniela M.R.</i>
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL	

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA
SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS EN JORNALES

AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	SALARIO DIARIO	ANO	2021											
				IMPORTE	Quincena1	Quincena2	Quincena3								
PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO <i>Personal técnico incluye: Prestaciones</i>	simbologia		Cantidad												
			\$												
			Barra												
RESIDENTE GENERAL		\$833.33		\$39,166.67	12	15	15	5	\$10,000.00	\$12,500.00	\$12,500.00	\$4,166.67			
		Subtotal		39,166.67											



Handwritten signature



Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LO-006HAN002-E2-2021

Obra: PARTIDA 13 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN TLAXCALA, TLAXCALA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

Lugar: C. XICOTÉNCATL, NÚM. 8, TLAXCALA, Tlaxcala

Inicio 04/11/2021 Terminación 20/12/2021 Duración (días) 47

ANEXO 20

TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V. RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	DANIELA MONDRAGON RIVERA REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA <i>Daniela M.R.</i>
--	---	---------------------------

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA
SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS EN JORNALES

AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	SALARIO DIARIO	ANO IMPORTE	2021 Quincena1	2021 Quincena2	2021 Quincena3	2021 Quincena4								
-----------------	-----------	----------------	-------------	----------------	----------------	----------------	----------------	--	--	--	--	--	--	--	--

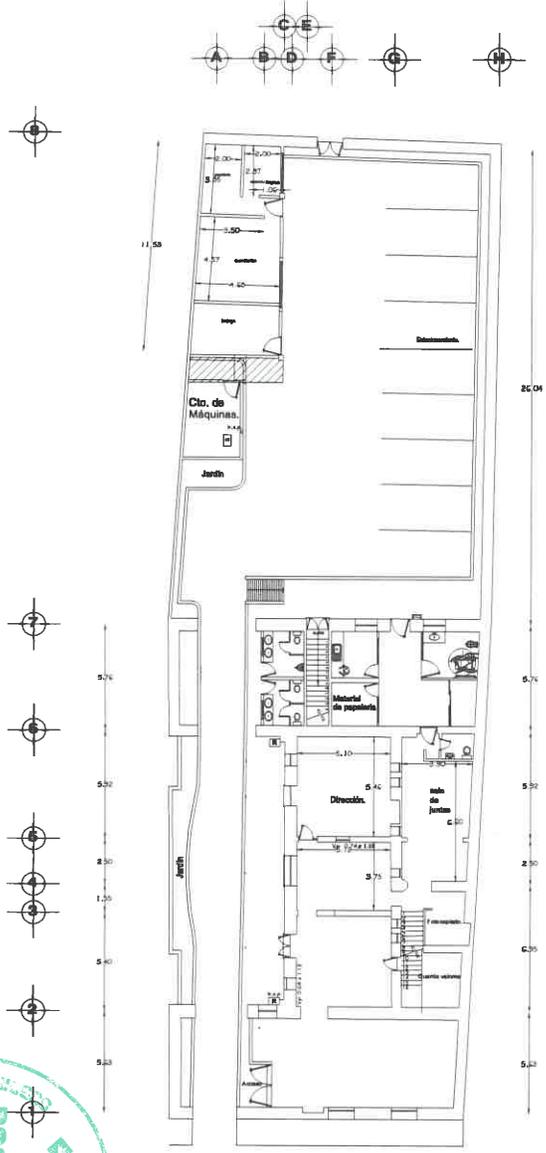
PERSONAL DE OFICINA CENTRAL
Personal directivo incluye: Prestaciones

DIRECTOR GENERAL		\$1,125.00	\$5,287.50	1.2 \$1,350.00	1.5 \$1,687.50	1.5 \$1,687.50	0.5 \$562.50								
GERENTE GENERAL		\$937.50	\$6,609.38	1.8 \$1,687.50	2.25 \$2,109.38	2.25 \$2,109.38	0.75 \$703.13								
Subtotal			11,896.88												

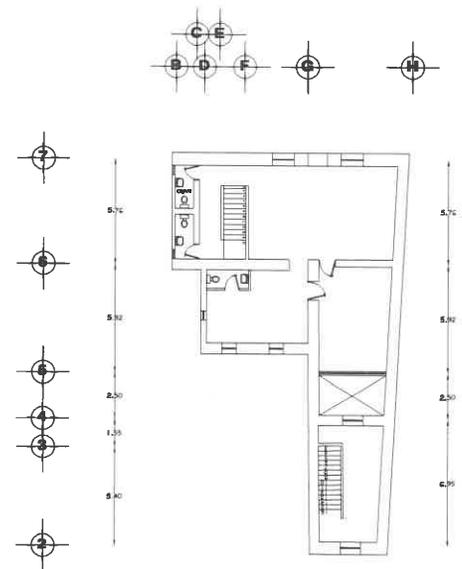
Personal técnico incluye: Prestaciones

ANALISTA DE COSTOS		\$500.00	\$3,525.00	1.8 \$900.00	2.25 \$1,125.00	2.25 \$1,125.00	0.75 \$375.00								
Subtotal			3,525.00												

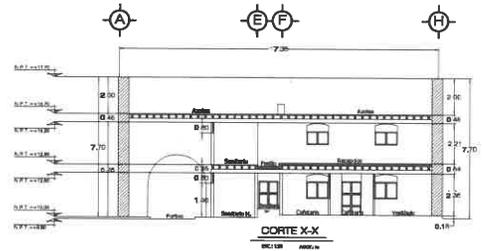
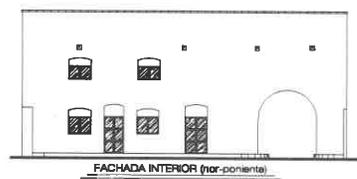
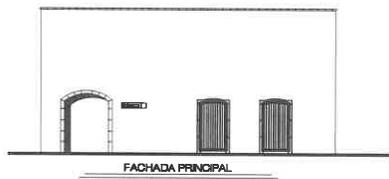




PLANTA BAJA
 ESC: 1/75 ACOOT.: m



PLANTA ALTA
ESTADO ACTUAL
 ESC: 1/75 ACOOT.: m



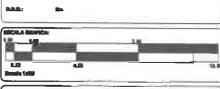
CORTE X-X
 ESC: 1/50 ACOOT.: m

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

SIMBOLOGÍA

FND
 FUNDACIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 DIRECTOR GENERAL: DR. BALDEMAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
 DIRECTOR GENERAL ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN: MTRA. MARÍA ISABEL MONTVOYA OBREGÓN
 DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS: LIC. BERNARDO NETZAHUALCOYOTL ALCANTARA GARCÍA
 DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS: ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 ASISTENTE EN EL CARGO DE INVESTIGACIÓN: INÉS HERRERA GARCÍA

REFERENCIAS DEL PROYECTO

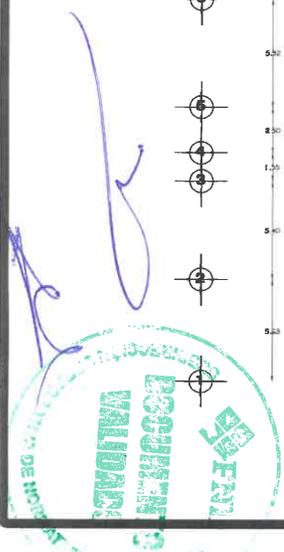


UBICACIÓN: TLAXCALA, TLAXCALA

UBICACIÓN: TLAXCALA, TLAXCALA REGIONAL SUR

FECHA: OCTUBRE 2021 **ESCALA:** 1:100 **UNIDADES:** METROS

ARQUITECTÓNICO **CLAVE** **A-01**





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



CONTRATO No. LP-OP-DERMS-62202-013-21

ANEXO DOS

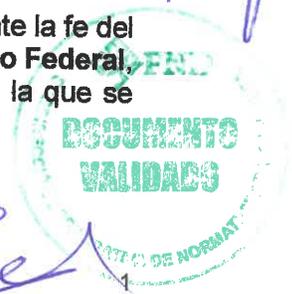


CONVENIO PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "OGAV INSTALACIONES ELECTRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SOLIDARIO OBLIGADO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR "ENRIQUE MONTAÑO SAUT" Y POR OTRA PARTE "TEDACON CONSTRUCCIÓN + PROYECTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATISTA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR "DANIELA MONDRAGON RIVERA", QUIEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO COMO "LAS PARTES" E INDIVIDUALMENTE, CUALQUIERA DE ELLAS, COMO "LA PARTE"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara " OGAV INSTALACIONES ELECTRICAS S.A. DE C.V." por conducto de sus representantes que:

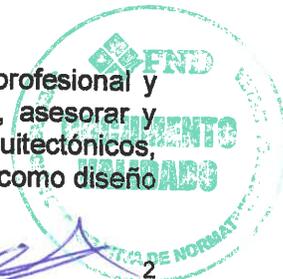
- a) Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, en términos de la Escritura Pública Número **39,1156 libro 689 de fecha 03 de septiembre de 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado **Pedro Cortina Latapi, Notario Público Número 226 del Distrito Federal**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta zona registral, bajo el Folio Mercantil Número **428545 de fecha 14 de diciembre de 2010**
- b) Su representante Enrique Montaña Saut, cuenta con facultades suficientes y necesarias para obligar a su representada mediante el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública Número **39,1156 libro 689 de fecha 03 de septiembre de 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado **Pedro Cortina Latapi, Notario Público Número 226 del Distrito Federal**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta zona registral, bajo el Folio Mercantil Número **428545-1 de fecha 14 de diciembre de 2010**, identificándose con Pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos con número de folio **G33317567** expedida por la Secretaria de Relaciones Exteriores, manifestando que a la firma del presente, sus facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- c) Por escritura número **41,395** con fecha **27 de mayo 2011** otorgada ante la fe del Licenciado **Pedro Cortina Latapi, Notario Público Número 226 del Distrito Federal**, se hizo constar la protocolización de asamblea general de accionistas en la que se acordó ampliar el objeto social y reformar en consecuencia sus estatutos sociales inscrita en el referido folio mercantil electrónico numero **428545-1 del 27 de julio 2011**.
- d) Por escritura número **43,195** con fecha **29 de noviembre 2011** otorgada ante la fe del Licenciado **Pedro Cortina Latapi, Notario Público Número 226 del Distrito Federal**, se hizo constar la protocolización de asamblea general de accionistas en la que se acordó aumentar el capital variable.



- e) Por escritura numero **2,173** con fecha **22 de noviembre 2013** otorgada ante otorgada ante la fe del Licenciado **Carlos Porcel Sastrias**, titular de la correduría publica número **70 del Distrito federal**, se hizo constar la protocolización de asamblea general de accionistas en la que se acordó aumentar el capital variable.
- f) La relación de los nombres de accionistas o socios es:
- Enrique Montaña Saut con 20 (VEINTE acciones con valor de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
 - Sandra Montaña Saut con 20 (VEINTE) acciones con valor de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
- g) Señala como su domicilio para todos los efectos del presente Convenio, el ubicado en **Calle Calzada de los Tenorios N°237-B, colonia Granjas Coapa, alcaldía Tlalpan, C.P. 14330 Ciudad de México**. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes Número **OIE100903C7A**, y el Registro Patronal Número **Y688053610-4**
- h) Es su deseo participar con el **"CONTRATISTA"** en la propuesta de participación conjunta para la Licitación Pública Nacional **LO-006HAN002-E2-2021** como el **"SOLIDARIO OBLIGADO"**.

II.- Declara "TEDACON CONSTRUCCION + PROYECTO S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad que:

- a) Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, en términos de la **Escritura Pública Número 123,826 de fecha 24 de marzo de 2014**, otorgada ante la fe del Licenciado **J. Claudio Ibarrola Muro, Notario Público Número 9 de Tlalnepantla, Estado de México**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta zona registral, bajo el **Folio Mercantil Número 5272461 de fecha 12 de diciembre de 2014**.
- b) Su representante **Daniela Mondragon Rivera**, cuenta con facultades suficientes y necesarias para obligar a su representada mediante el presente Contrato, en términos de la **Escritura Pública Número 101,472 de fecha 06 de marzo de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado **Alfredo Ayala Herrera, Notario Público Número 237 de la Ciudad de México** e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta zona registral, bajo el **Folio Mercantil Número 527246-1 de fecha 02 de mayo de 2019**, identificándose con Credencial para Votar con número de folio **0615050437821** expedida por el Instituto Federal Electoral, manifestando que a la firma del presente, sus facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- c) Dentro de su objeto social se contempla, entre otros:
- La prestación de servicios de cualquier naturaleza en los campos profesional y técnico, propios de la arquitectura, pudiendo entre ellos: **Proyectar, asesorar y supervisar todo tipo de construcciones, efectuar diseños arquitectónicos, estructurales y de instalaciones para cualquier tipo de edificación, así como diseño**



interior y de mobiliario y arquitectura de paisaje; y elaborar estudios de urbanismo, apoyados en lineamientos de sustentabilidad y responsabilidad ambiental. Prestar todo tipo de servicios de mantenimiento general y limpieza relacionados con su objeto.

- d) La relación de los nombres de accionistas o socios es:
- Daniela Mondragón Rivera con 105 (UN CIENTO CINCO) acciones con valor de \$105,000.00 (un ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.)
 - María de Lourdes Romero Meneses con 105 (UN CIENTO CINCO) acciones con valor de \$105,000.00 (un ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- e) Señala como su domicilio para todos los efectos del presente Contrato, el ubicado en **Calle 9, No. 33, Col. Porvenir, C.P. 57430, Nezahualcóyotl, Estado de México.** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes Número TCS1403241SA., y el Registro Patronal Número **Y584252210-3**
- f) Cuenta con la capacidad, conocimientos, experiencia y recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse y satisfacer los requerimientos establecidos en el presente Contrato.

III.- Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus representantes que:

- a) Celebran el presente convenio de proposición conjunta con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 47 de su reglamento y la instrucción referente a participación conjunta de la convocatoria de licitación pública nacional número **LO-006HAN002-E2-2021** referente a **Contratación para la Adecuación y Mantenimiento de los Inmuebles Propios de la Financiera a base de precios unitarios**, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- b) Las partes de este convenio de proposición conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en la Licitación Pública Nacional número **LO-006HAN002-E2-2021** referente a **Contratación para la Adecuación y Mantenimiento de los Inmuebles Propios de la Financiera a base de precios unitarios**, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- c) La designación del representante común otorgándole amplio poder y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública es **"Daniela Mondragón Rivera"**.

Una vez expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** manifiestan que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de participación conjunta, obligándose al tenor de las siguientes cláusulas:



CLÁUSULAS

“OBJETO”

PRIMERA.- Por virtud del presente Convenio las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar la proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-006HAN002-E2-2021** referente a **Contratación para la Adecuación y Mantenimiento de los Inmuebles Propios de la Financiera a base de precios unitarios**, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

“PARTES DEL OBJETO DEL CONVENIO QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR”

SEGUNDA.- Las partes en este convenio se obligan a cumplir en caso de resultar su proposición conjunta adjudicada en la Licitación Pública Nacional número **LO-006HAN002-E2-2021** lo siguiente:

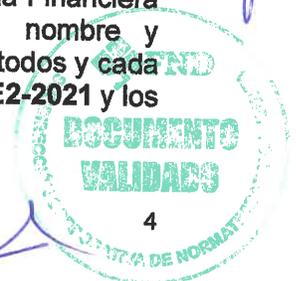
- I. **Tedacon Construcción + Proyecto S.A. de C.V.**
Se obliga a ejecutar los trabajos para la Adecuación y Mantenimiento de los Inmuebles Propios de la Financiera a base de precios unitarios, **encargado de los suministros de los materiales, mano de obra y administración del proyecto.**
- II. **OGAV Instalaciones Eléctricas S.A de C.V.**
Se obliga a ser el **“Solidario Obligado”** y **respaldar a Tedacon en la capacidad financiera** para el cumplimiento de los trabajos y servicios para la Adecuación y Mantenimiento de los Inmuebles Propios de la Financiera a base de precios unitarios.

“DOMICILIO COMUN”

TERCERA.- Las partes señalan que su domicilio común para oír y recibir notificaciones será el ubicado en **Calle 9, No. 33, Col. Porvenir, C.P. 57430, Nezahualcóyotl, Estado de México.**

“REPRESENTANTE COMUN”

CUARTA.- Las partes convienen que Tedacon Construcción + Proyecto S.A. de C.V. a través de su representante legal **“DANIELA MONDRAGON RIVERA”** será el representante común otorgándole amplio poder suficiente y necesario para que actúe ante la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en nombre y representación de **“LAS PARTES”** en todo lo relacionado con la proposición, todos y cada uno de los actos de Licitación Pública Nacional con numero **LO-006HAN002-E2-2021** y los que de ella se deriven.



Las partes que suscriben el presente convenio de proposición conjunta acuerdan que la empresa que actúe como representante común, será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados del contrato, en el entendido de que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero queda sin responsabilidad alguna.

“OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA”

QUINTA.- Las partes se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del procedimiento de contratación y en su caso del contrato que se firme producto de la de Licitación Pública Nacional con numero LO-006HAN002-E2-2021

El presente convenio de proposición conjunta se firma por las partes en dos ejemplares originales en la Ciudad de México a los 22 días del mes de octubre del 2021.


ENRIQUE MONTAÑO SAUT
OGAV INSTALACIONES ELECTRICAS
S.A. DE C.V.
“EL SOLIDARIO OBLIGADO”


DANIELA MONDRAGON RIVERA
TEDACON CONSTRUCCION +
PROYECTO S.A. DE C.V.
“LA CONTRATISTA”

